



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°177-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 22 de setiembre del 2023, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo.
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Marcos Abarca Castro

Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora

Karla Borbón Zúñiga
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic

Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales

Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores Yorman Guillen Salazar y Sandra Jiménez Ortiz y los Síndicos Victorino Herrera Aguilar y Diana Eras Hidalgo.

La Regidora Mirania Díaz Sojo ingresa a Sesión Municipal al ser las 15 horas con 44 minutos.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: El Regidor Randall Artavia Roda, los Síndicos Orlando Morales Araya y Ronald Torres Vargas y el Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo

EN COMISIÓN: Jesús Brenes Rojas.

FUNCIONARIOS

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

- Acta Sesión Ordinaria N°176-2023 del miércoles 13 de setiembre de 2023
- Acta Sesión Extraordinaria N°090-2023 del jueves 14 de setiembre de 2023
- Acta Sesión Extraordinaria N°091-2023 del martes 19 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes de la Licda. Milagro Rowe Arias–Alcaldesa Municipal en Ejercicio

ARTÍCULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO CUARTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO QUINTO

Mociones

ARTÍCULO SEXTO

Correspondencia

ARTÍCULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Ordinaria N°176-2023 del miércoles 13 de setiembre de 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta N°176-2023 del miércoles 13 de setiembre, en discusión el Acta de la Sesión Ordinaria, el Acta Ordinaria 176.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy hacer referencia al Oficio 81546 y 81547 con referente a la solicitud del parade de Turrialba 2024 organizado por el Clodomiro Picado Twight, es muy importante como lo externe ese día en Actas, la conmemoración o la celebración de la cultura afrocaribeña a Turrialba, donde se externó también el asunto y veo que no viene en Actas todo lo que tanto Mariano como yo hablamos, donde se habló todo lo referente al asunto, el aporte de la cultura afro a nuestro Cantón, donde se le dio o se le iba a dar en ese preciso momento el reconocimiento que se merecía, luego el día domingo y realmente es muy importante, todas las semanas se ha estado hablando de este primer parade en Turrialba 2023 que organizó esta institución como un aporte a la cultura afrocaribeña en nuestro Cantón y donde se invitaron a una gran cantidad de grupos organizados de la provincia de Limón, ellos se fueron sumamente contentos, porque yo participe como parte o funcionario de esa institución donde realmente me gano la vida y la percepción que ellos me transmitieron fue de gran admiración al pueblo Turrialbeño, como el pueblo Turrialbeño se lanzó a las calles y ahí vi muchos compañeros míos de acá de este Concejo Municipal que también estuvieron presentes y ellos decían que el respeto, la educación con que los Turrialbeños asistieron fue algo digno de resaltar, realmente hoy que ya pasó la celebración en la Sesión anterior don Mariano externo que desde la Comisión de Cultura se podría gestionar en una moción para seguir, que no sea el primero, ni el último de los parades que se pueden organizar acá en Turrialba y que a la gente de Limón le gustó porque no rivalizaba con la celebración de ellos, fueron 15 días después, entonces habría que trabajar en esto, don Mariano en esa moción tal vez no en el sentido de que sea igual que en Limón el 31 o el primero domingo o después del 31 de agosto, sino en una semana, un domingo posterior a la celebración en Limón para que ellos tengan la oportunidad de venir a participar, ellos se fueron muy contentos realmente con toda la comunidad Turrialbeña, donde admiraron también de que haya en Limón es la Municipalidad la encargada de organizar esto y aquí había sido una institución educativa la que había organizado, pero ya ahí le tratamos de explicar de que fue producto de una organización del 80 Aniversario que estaba celebrando el Clodomiro Picado, pero que a raíz del éxito ya había intención de oficializarlo este parade en Turrialba como parte de nuestras actividades culturales desde la Municipalidad de Turrialba y en vista de que había sido un rotundo éxito por la participación de todos los ciudadanos Turrialbeños, entonces compañeros muchas gracias por el permiso que se les dio a la Clodomiro Picado, ahí se llevaron muchos carreras, porque ellos decían hay que pedir permiso a la Municipalidad para hacer un cierre de calles, sí, yo siempre se los dije a ellos, sí, porque el Gobierno Municipal, al nacional es el Gobierno Central y nosotros somos los que damos los permisos para las celebración o los cierres de calles cantonales como el caso aquí en San Rafael, entonces realmente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



muchas gracias compañeros y realmente felicitar a la Junta Administrativa, a la Dirección del Clodomiro Picado, al cuerpo de Docentes y a todas las personas involucradas en la organización de esta primera feria de generaciones como viene acá, pero también primer parade en el Cantón de Turrialba que fue todo un éxito, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo si veo don Walding del Folio 81548 hasta el N°81550 si veo los diferentes discursos de ustedes, en aclaración a que usted dijo que no se habían colocado, ahí si están, sobre el tema del Turri parade, si está ahí las diferentes manifestaciones, entonces para sí aclarar que si están, yo tuve la oportunidad de estar por ahí, me acompañó la Regidora Calderón Loaiza Ana Yubel, ahí estuvimos sin llamar mucho la atención viendo la actividad, por lo menos del desfile, lo que vi fue mucho color, muy bonito y lo que le correspondía al Concejo desde el punto de vista legal era las calles y lo hicimos de forma expedita para apoyar este tipo de situaciones, esperamos que se convierta en una tradición y que se involucre este Gobierno Municipal en este tipo de eventos que generan la identidad cantonal.

Reg. Flora Solano Salguero: Para decirle al Concejo Municipal que en el Oficio 81593 en el Folio 21 de igual manera en el 81594 Oficio 22, en el 81606 y 81607 esos oficios ya la Comisión nombrada por el Concejo Municipal a través del Presidente ya hoy vienen los informes de los 3.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso vienen los dictámenes de comisión, ahí lo conoceremos entonces.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente apoyar las palabras del compañero Regidor Walding, en realidad creo que es muy importante más bien habíamos hablado de poder hacer la moción entre los 2 ahí para darle apoyo a esta iniciativa, pero también conversando con don Marcelo Guevara me decía que él estuvo en Limón haciendo gestiones y conversando con la gente de allá, creo que le entendí que hay una Comisión que organiza o asigna las fechas a cada lugar y que ellos estaban muy interesados en darle la oportunidad a Turrialba igual dentro del mismo circuito que ellos hacen, entiendo que empiezan no sé si es Matina, después esta Siquirres, creo que esta Puerto Viejo, después Limón y le entendí a don Marcelo que hasta una nota de la Unesco hay también que le llegó al IET que creo que también eso es digno de resaltar al Colegio, porque realmente esa actividad hacía falta hace muchos años, la identidad de la comunidad de Turrialba con la zona atlántica es de toda una vida, siempre se ha dicho que es el puerto sin mar, la entrada al atlántico y creo que esta iniciativa además de que también le puede ayudar de muchas maneras al comercio y le da un respaldo a las familias afrodescendientes que durante muchos años han estado, bueno desde toda la historia que han estado ahí y más bien me hablaban de otras familias que no pudieron participar por cuestiones de tiempo, o por alguna otra situación que están muy interesados en que el próximo año ellos poder estar en esta actividad, yo creo que este parade quedo o vino para quedarse y en realidad siento que de parte de la Municipalidad de Turrialba tiene que haber un gran apoyo, un gran apoyo para esta tipo de eventos que viene también a proyectarse a las distintas comunidad y también a seguir ese respeto que siempre se ha dado en Turrialba digamos con los negros, como ellos mismos dicen y más bien don Walding igual creo que podemos hacer la moción para traerla la próxima semana y poder ojala con el apoyo de todos los compañeros ya de tener esta fecha ya en Turrialba como asignada, ya sea que se ingrese en este circuito que hacen en Limón o que ya sea una fecha establecida por esta parte de acá, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Me uno a las palabras de los 2 compañeros también, de don Mariano y don Walding, me parece que es digno de resaltar esa actividad que logramos vivir el domingo anterior y me parece que no sé si como Concejo Municipal podríamos extenderle una felicitación a toda la organización, al Colegio IET, a su Junta Administrativa, a todas las Comisiones que trabajaron, porque sin menos preciar absolutamente nada y sin tener ningún distingo, ni raza, ni nada por lo absoluto me parece que hicieron una gestión importante, hicieron un evento que todo Turrialba, bueno la mayoría de Turrialba lo disfrutó,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la gente se tiró a las calles en todo el recorrido y para muestra un botón, todavía seguimos recibiendo por redes sociales fotos y agradecimiento de un montón de personas que vivieron este festival muy bonito y yo creo que pusieron a Turrialba otra vez en la palestra, a veces es bueno resaltar no solo las cosas malas, sino también las cosas buenas y me parece importante en este caso esa actividad que fue muy bien organizada, no sin antes también creo que no solo eso, sino también la celebración del 80 Aniversario del IET donde fueron una semana completa de actividades y la gente pues se volcó completamente a eso, se volcó a todas esas actividades, llegó muchísima gente, eso es bueno porque le va generar recursos a la institución que ya sabemos que todas las instituciones ahora con los recortes que ha habido por parte del Gobierno la Junta Administrativa se ve en una situación apremiante, pero creemos si no tenemos duda que con estas actividades que hicieron en el seno del IET pues se van a recaudar bastantes fondos para poder suplir todas sus necesidades, entonces no sé si tal vez por medio de este Concejo Municipal podamos extender ese agradecimiento o esa felicitación a todos los colaboradores de la Junta y del personal y toda la gente que participó en Comisiones, porque vale la pena resaltar también que hubo gente que no trabaja para la institución y metió las manos en el fuego en el proyecto y al final le resulto un 100 la calificación, yo tuve la oportunidad el lunes de escuchar un programa de la Radio Cultural de Turrialba donde se dieron algunos aspectos ahí que va a ver que mejorar, pero pues obviamente era la primera vez y en este caso me parece que no va haber motivo para que el próximo año haya también este gran festival y se mejoren esas cosas que pasaron, que fueron más que todo temas ahí de presas y de cosas en los carros y eso, pero era de esperar por la situación que vive Turrialba, entonces me parece importante eso y ojalá que este Concejo Municipal lo pueda apoyar, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Por ahí estuvimos también como la mayoría de compañeros creo de acá, compartimos un poco en lo que fue el parade del fin de semana, igualmente me sumo a las palabras de don Kevin, don Walding, doña Flora, don Mariano, don Arturo, creo que no deje a ninguno por fuera, porque todos dijeron, la mayoría dijeron o aportaron cosas muy relevantes, como la moción que dijo don Walding, me parece que es justa y necesaria e igualmente don Mariano que yo vi que estuvo compartiendo mucho con los grupos que estuvieron por ahí, igualmente me uno a las felicitaciones que quiere dar don Kevin Aguilar Sandí en nombre del Concejo Municipal, también me sumo a esto rescatando la parte de don Dennis y don Robert Vega que estuvieron ese día, ellos nos colaboraron mucho en la parte del orden del tránsito, sobre todo el que iba hacia abajo, hacia el IET y ya remontándonos un poco más con la actividad de verdad como decía don Mariano el otro día uno se siente más de la parte atlántica a veces, vivimos en un clima no igual, pero bastante similar y creo que estás actividades hacen también que crezca la hermandad entre pueblos, entre cantones y me gustó mucho la verdad de cómo se compartió, como se disfrutó, es algo distinto a un simple desfile, no como el desfile patrio por decirlo así, que se celebran otras situaciones y me pareció muy importante que por primera vez se diera en el pueblo, esperamos que se siga dando y que también se involucre otros distritos del Cantón, no solo el Distrito Central, yo sé que en buena parte hay otros distritos también les hubiera gustado estar por ahí, pero era la primera vez e igualmente felicitar a la Comisión Especial que se dedicó a esto, porque sé que hubieron varias Comisiones en el IET, pero sobre todo felicitar a esta Comisión porque para hacer la primera vez fue un acto muy bueno, se pueden mejorar muchas cosas, pero en realidad fue más bueno que negativo lo que sucedió ahí y para terminar ojalá que cuando se sigan dando estos actos no se meta de por medio la política, que desgraciadamente siempre ensucia lo bueno que sucede en nuestro pueblo, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida el Acta N°176. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad, la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales se abstiene de votar ya que ella no estuvo presente en esa Sesión.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Alianza Demócrata Cristiana no tiene representación en dicha Sesión).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Acta Sesión Extraordinaria N°090-2023 del jueves 14 de setiembre de 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta es el Acta Solemne o la Sesión Solemne del 14 de setiembre, de la Independencia Nacional, en discusión la misma, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°091-2023 del martes 19 de setiembre de 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente anexar el Oficio N°161 de don Diego Pérez sobre temas laborales para que quede constando en el Acta, el 161-2023.

- **Oficio No. Ofic. RHDPZ-161-2023 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.**

ASUNTO: Oficio RHDPZ-154-2023

Un gusto saludarle, en el oficio número RHDPZ-154-2023, enviado a su persona el día martes 19 de setiembre del año en curso, el cual contiene los estudios técnicos de los puestos que se requieren recalificar para ser incorporado al presupuesto ordinario 2024, por un error se indicó que las funciones del puesto de Encargado de Patentes, establecidas en el manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, eran las siguientes, recibir y dar respuesta a la correspondencia atinente al departamento, realizar inspecciones de campo para verificar condiciones de terrenos a los cuales se les aplicarán Bonos de Vivienda, elaborar informes correspondientes a las inspecciones realizadas para la aplicación de Bonos de Vivienda, realizar revisiones a las afectaciones para los terrenos que solicitan el uso de suelo, coordinar, planear, organizar y manejar la unidad de inspección de construcción, emitir criterios sobre los procesos de informaciones Posesorias e todo el cantón, dicho proceso consiste en la inspección a los terrenos de las personas que promueven estos trámites, elaboración y envío de informe técnico. Esto a solicitud de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Turrialba; siendo lo correcto las siguientes funciones,

- Realizar de las actividades tendientes a mantener actualizado el registro de patentes en relación con la cantidad y clasificación de éstos, según su actividad lucrativa, distrito y monto.
- Aprobar las patentes comerciales, realizar la tasación de las mismas y tramitar lo referente a patentes de licores.
- Realizar modificaciones, renovaciones, traslados, traspasos y retiros de patentes.
- Incluir las declaraciones juradas de patentes.
- Revisar las patentes sin declarar y certificados de patentes vencidas.
- Realizar la tasación de espectáculos públicos y patentes provisionales; incluir hipotecas, impuesto de extracción, el cobro por impuesto de construcción y de basura extraordinaria, el impuesto sobre rótulos; inclusión y exclusión de créditos; depurar servicios, impuestos o tasas relacionadas con otros departamentos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Solicitar inspecciones de bienes inmuebles, servicios, patentes y otros, para realizar diferentes modificaciones.
- Realizar traspasos, modificaciones, eliminaciones y reuniones de fincas.
- Aplicar exoneraciones y prescripciones solicitadas por los contribuyentes.
- Velar porque los recibos para el pago de impuestos por patentes, impuestos, tasas y otros servicios se emitan y se cobren oportunamente.

En vista de lo anterior ruego de sus buenos gestiones, para que este oficio se adicionado al oficio RHDPZ154-2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria del Presupuesto, alguna observación sobre la Extraordinaria del Presupuesto, además de lo que la Presidencia ha anexado que quedo ahí faltante en el tema de la información anexa del Presupuesto, no es algo de fondo, pero es sobre todo de forma.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Simple y sencillamente aportar el agradecimiento a los funcionarios, ellos hicieron una gran labor, ojalá que el Presupuesto pase la prueba de la Contraloría donde nos ha costado en algunas ocasiones, pero me parece que es importante dada la ausencia de uno de los funcionarios más importantes de la parte financiera en estos días recayó el trabajo en doble función a alguno de los compañeros y me parece que es importante recalcar ese asunto, ya que sabemos que había premura en ese sentido y al no estar uno de los funcionarios que es un tema que yo creo que la Administración va a tener que resolver prontamente para que no corramos ningún riesgo en ese sentido, me parece importante salvar esa parte y reconocer el esfuerzo que hicieron los compañeros de la parte administrativa, que mis palabras queden en Actas.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Mi intervención es un poquito, también claro ver el esfuerzo tan grande para ese informe que es tan importante para nuestras comunidades, para nuestros distritos, lo que yo quería recalcar es que ese documento todos los podemos tener para llevar, a veces las comunidades no saben, entonces yo le pido a los Síndicos, a los compañeros que ese documento que le dio la compañera Lucrecia lo podemos tener, para tener todo informado de lo que hay y de lo que no hay, antes de que lo hagan otros, porque esto es así, que andan unos informando lo que no saben, informando y nosotros como Consejo de Distrito y como Síndicos que tenemos aquí el informe y que tenemos toda la potestad de hacer, yo veo que es importante que lo hagamos, de informar a la comunidades de ese Presupuesto, de que de verdad se está trabajando, hay esperanzas de algunas cosas para los Consejo de Distrito, aunque sea poquito, pero se va funcionando, pero es importante porque a veces las comunidades no saben nada y el que menos piensan ustedes más ahora en el tiempo político llegan a informar lo que no tiene que informar, que lo podemos hacer cada uno de nosotros en nuestras comunidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida el Acta Extraordinaria N°091-2023 del martes 19 de setiembre del año 2023, unirme a las felicitaciones como Presidente Municipal, primero por el consejo político que se hizo de hacer las cosas bien, de trabajar en armonía y evidentemente llegar a concertaciones que necesitamos hacer, la Comisión de Hacienda agradecerles, no fue fácil verdad Florita y compañeros, tuvimos muchas reuniones en el proceso, muchísimas, pero lo hicimos de corazón, con mucho mucho ahínco, se hizo el esfuerzo para que todo se hiciera bien, se revisó uno por uno, hasta les voy a contar una situación al final descubrimos aquí la señora Alcaldesa en Ejercicio no es Vicealcaldesa en Ejercicio, es Alcaldesa en Ejercicio vimos que faltaban 70 céntimos en el Presupuesto para que cerraran y a puerta cerrada los técnicos buscaron, arreglaron, hicieron las cosas para que las cuentas en las 2 columnas dieran tan cual como tenían que ser, no fue fácil el proceso, se hizo, igual la Comisión siempre estuvo abierta para escuchar a los señores Síndicos y cualquier otro ciudadano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que quisiera venir hablar sobre el tema del Presupuesto y al final si decirles de que llegamos a una muy buena concertación donde el Presupuesto se aprueba de manera unánime, por eso quiero dejar constancia esa buena aceptación del concepto político y técnico que deben de encontrarse en beneficio de la institucionalidad, pero ahora viene otra cosa, es que la Contraloría lo esculque y revise y aclare, para ver qué pasa, suficientemente discutida el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN VERBAL

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo una moción de orden para declarar en Comisión al Síndico de Santa Teresita don Jesús Brenes Rojas que está en una reunión con el tema de la ruta 415 el Comité y toda la situación. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer la moción de orden de la Presidencia de declarar en comisión al señor Síndico don Jesús Brenes Rojas de Santa Teresita para que atienda una reunión del Comité de la Ruta Nacional 415, por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad la alteración del orden del día. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la declaratoria en comisión del señor Síndico de Santa Teresita por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad, de los 6 votos que están ahorita en la curul, no hay representación del Partido Nueva Generación.

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, se declara en comisión al Sind. Jesús Brenes Rojas para la Sesión Municipal del día de hoy viernes 22 de setiembre del 2023. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene presentación en su curul).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aclarar que mientras don Randall siga incapacitado doña Elizabeth está ocupando el puesto de Regidora Propietaria y por temas laborales don Ronald Torres no está con nosotros, don Orlando también me indicó que por temas de salud no está hoy con nosotros está un poquito malito desde hace como dos días, verdad Karlita, está ahí en un nuevo tratamiento entonces oremos para que salga bien de salud y esas son las justificaciones que tengo.

ARTÍCULO TERCERO
INFORMES DE LA LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS-ALCALDESA
MUNICIPAL EN EJERCICIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tiene la palabra la señora Alcaldesa Municipal doña Milagro Rowe-Alcaldesa Municipal en Ejercicio a razón de que recordemos que en la última Sesión el Alcalde notificó que estaba en vacaciones.

- 1. Oficio No. PM-033-2023 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i. y el MBA Ronald Bolaños Calvo-Proveedor Municipal dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre de 2023.**

Asunto: Solicitud para emitir acto final de procedimiento ordinario

1. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública el procedimiento 2023LY-000001-0017500001 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO TURRIALBA se recomienda declarar INFRUCTUOSO debido a que se presentó una oferta y no superó los estudios técnicos.

A continuación, el detalle de la oferta:

Oferente	
C T M	CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA

Se aporta el oficio GR-65-2023 emitido la Ing. Lorena Vallejo Chaverrí como unidad solicitante, con la justificación técnica del criterio emitido.

- **Oficio No. GR-065-2023 firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverrí-Gestora de Residuos, dirigido al MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal.**

Asunto: Revisión técnica de ofertas 2023LY-000001-0017500001 “Contratación de servicios de traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relleno sanitario”

En atención al proceso de revisión técnica de ofertas de la Licitación Mayor con Precalificación N° 2023LY-000001-0017500001 “*Contratación de servicios de traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relleno sanitario*”, solicito y recomiendo que se declare infructuoso, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual indica que “Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento (...)”. Procedo a justificar los motivos:

Primero. Sobre la oferta recibida.

Se recibió una única oferta, la cual no cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados de experiencia en servicios de transferencia de residuos, conforme a la sección 4. Requisitos de Admisibilidad, 4.1. Experiencia, punto primero.

Si bien, el Oferente demostró el cumplimiento de la experiencia en servicio de tratamiento de residuos en relleno sanitario, no cuenta con la experiencia solicitada en el pliego de condiciones en cuanto al servicio de transferencia y transporte de larga distancia de residuos.

Segundo. Sobre el principio de valor por el dinero.

El artículo 148 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, indica sobre las licitaciones mayores con precalificación para un único concurso, que “Firme el acto de selección de ofertas precalificadas, la Administración podrá promover los concursos necesarios, cursando invitación a todos los interesados precalificados, de entre los cuales se seleccionará a quien cotice el precio menor.”

Adicionalmente, la Ley General de Contratación Pública en su artículo 8, inciso b), establece el “principio de valor por el dinero”, el cual implica que

“(...) toda contratación pública debe estar **orientada a maximizar el valor de los recursos públicos** que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, de tal forma que se realicen en forma oportuna y **bajo las mejores condiciones de precio y calidad.**”

Siendo que en este proceso únicamente se recibió un oferente, resulta imposible contar con condiciones apropiadas para la sana competencia. Ya que, en una segunda etapa de la precalificación en la que correspondería la selección del Adjudicatario que ofrezca el menor precio de mercado, no se tendría más que una única opción, siendo limitante para la Administración la selección de la oferta de menor precio para maximizar el empleo de fondos públicos. Por estas razones, se considera que adjudicar bajo estas condiciones pone en riesgo el cumplimiento del principio del valor por el dinero, y es apropiado por razones de interés público la declaración infructuosa del concurso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso hay que enviarlo a Comisión de Hacienda esta vez sí hay que analizarlo un poquito para que se den las justificaciones en todo este sentido, lo que solicita la Administración para declarar infructuosa la Licitación de Contratación de Servicios traslado de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad de los 6 votos habilitados para votar en acuerdo firme para que la Comisión de Hacienda lo conozca por favor, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes habilitados para votar.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. PM-033-2023 presentado por la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i. y el MBA. Ronald Bolaños Calvo-Proveedor Municipal a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul).

- 2. Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-684-2023 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre de 2023.**

A continuación, se les presenta Avalúo Administrativo **DU-AV-DJE-002-20223** con respecto a la propiedad ubicada en Carmen Lyra de Turrialba, para donación a Asociación Turrialbeña de Radioaficionados.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA ABALUO ADMINISTRATIVO DU-AV-DJE-002-2023



Ubicación: Carmen Lyra de Turrialba
Catastro: C-23494-2023
Propietario: Municipalidad de Turrialba
Interesado: Asociación Turrialbeña de Radioaficionados

Realizado por: Arq. Diana Jiménez Espinoza
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. INFORMACION GENERAL

Propietario del Inmueble	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA		
Cedula Juridica o fisica:	302170481/0302520189		
Dirección Exacta:	Carmen Lyra de Turrialba		
Distrito:	1- Turrialba	Provincia:	Cartago
Matricula:	Numero de Plano:	Derecho de vía:	Frente de lote
3-61486-000	C-23494-2023	15.15m	Área de plano m ² 292
	Uso de Suelo	Clasificación	Vía de acceso
	Público	Establecimientos Industriales y de	Calle Pública

2. AFECTACIONES AL CONSTRUIR

Tipo de Alineamiento	aplica	vertices	Distancia	Jurisprudencia
Vía Nacional			definida por el mopt	Art. 82 Reg. de Constru.
según alineamiento #			la distancia a respetar son 13,0m	
Vía Cantonal	x		2m de Antejardin	Art. 83 y Art. 96 Reg de Construcciones
Áreas de protección FORESTAL	x		7m de Ampliacion vial	Art. 84 Reg. de Const. LEY7575 ART 33
Zona alto riesgo a		Área total	Definido por el INVU	Dictámenes son vinculantes
Líneas de Alta Tensión			Definido por la C.N.E.	Art. 87 Reglamento de Construcciones
Vías Férreas			Definida por el I.C.E.	Art. 89 Reglamento de Construcciones
Oleoductos			Definida por RECOPE	Art. 90 Reglamento de Construcciones

NO PRESENTA AFECTACIONES

3. SERVICIOS EN LA ZONA

Servicio	Presente	Detalle	Facilidades
Alumbrado Publico	X	Cordón de caño	Facilidades:
Electricidad	X	Acera	Transporte Publico
Telefonicos	X	Alcantarillado Sanitario	Comercio
Internet	X	Alcantarillado Pluvial	Recreacion
Red de cloacas	X	Transporte Publico	Educación
Tanque Septico	X	Agua Potable	

4. VALOR DEL TERRENO

Valor aproximado de m ² según mapa de valores de terrenos por zonas homogéneas version 2010	CRC	22,000.00	% actualizacion	Área de terreno:
			12.00%	292
Tiempo de desactualizacion	10.00 años		valor de 1 mes	0.083333333
Factor de actualizacion	7.00 meses		Factor Tiempo	10.58333333
Valor promedio de m ² según actualización	CRC		72,998.41	Datos Sondeo:
Sondeo de precios de valor m2 en la zona	Lote Tipo 1	CRC	130,000.00	
	Lote Tipo 2	CRC	95,000.00	
	Lote Tipo 3	CRC	88,000.00	
Valor promedio de m ² según sondeo	CRC		104,333.33	
Valor fiscal de terreno recomendado:	CRC		30,465,333.33	

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Nivel del Terreno:	a nivel	Forma:	Rectangular
Pendiente:	Plano o casi plano	Tipo de Vía:	Vías en zonas residenciales y aquellas de transicion residencial
Ubicación en la manzana	Medianero tipo usual	Vista:	Vista Normal

5. DESCRIPCION DEL TERRENO

El terreno es parte del Plantel Municipal y se pretende donar a la Asociación de Radioaficionados.

6. Referencias de precio:

Lote 1:	https://www.facebook.com/114465996768682/posts/casa-en-carmen-lyra-de-turrialbacarmen-lyra-provincia-de-cartago-turrialba-costa/185705636311384/
Lote 2:	https://www.inmotico.com/venta-cr00002168-22/casa-la-lyra-turrialba-cartago.html
Lote 3:	https://www.casas24.com/costa-rica-es/propiedades-residenciales-venta-casas/propiedad-con-2-casas-en-turrialba-urbanizacion-carmen-lyra/21457949

Área de edificación:	68.25 m ²
Valor de m2 nuevo:	CRC 240,000.00
Valor de edificación nueva:	CRC 16,380,000.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. VALOR DE LA EDIFICACION

Depreciacion por edad:	5.94	Año de edificacion	2001
Edad de la edificacion:	22		
Vida útil Probable:	10		
Depreciación por estado de conservación:		0.278	
Estado:	Bueno	Descripción:	Requiere sustituciones totales en estructuras secundarias como cielos, pisos, paredes, cubierta, canoas y bajantes, sistema electro-mecánico (cableado eléctrico, tuberías en general)
Coefficiente	72.2		
Valor Actual del Inmueble:		10,668,621.60	
Metodo de valoracion utilizado:			

El Método Ross-Heidecke ha sido diseñado exclusivamente para calcular la depreciación en la valoración de construcciones, teniendo como ventaja sobre otros métodos que considera la edad y el estado de conservación de las mismas; permitiendo calcular un valor acorde con la realidad

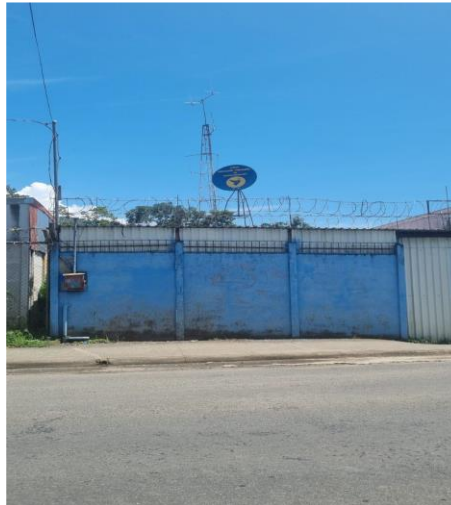
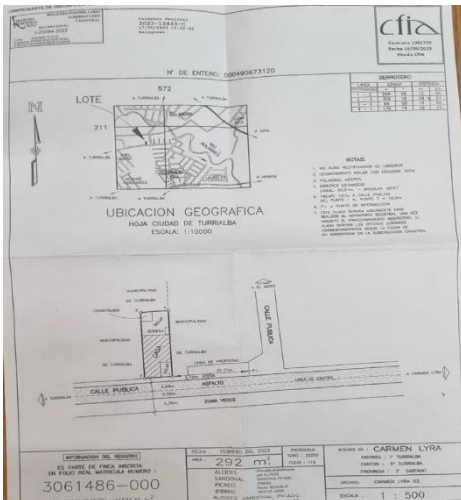
6. VALOR TOTAL DEL INMUEBLE

Despues del estudio de la zona en que se encuentra el inmueble, los servicios con los que cuenta y demás factores de valoracion se llega a los siguientes valores:

Valor de Terreno	CRC	30,465,333.33
Valor de Edificacion	-CRC	10,668,621.60
Valor total del Inmueble	CRC	19,796,711.73
Porcentaje de Alquiler sugerido:	0.5%	
Valor de Alquiler:		

Profesional que realiza el avalúo: Diana Jiménez Espinoza
 Profesion: Arquitecta
 Código de CFIA: A-18537
 Cargo: Coordinadora de Desarrollo Urbano
 Institucion: Municipalidad de Turrialba
 Fecha de Avalúo: 28/08/2023
 Firma de validación: DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA
 Firmado digitalmente por DIANA GRACIELA JIMENEZ ESPINOZA
 Fecha: 2023.09.22 12:03:36 -06'00'

7. FOTOGRAFÍAS Y ANEXOS



Fachada de casa

Patio trasero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo por aceptar este avalúo que ya se había visto solamente es un error que había que corregir y así no atrasar más el tema para que se le de ese terreno a Radioaficionados que fue por Ley de la República que se le indicó la donación y lo que están es solamente pendientes de la escritura que tiene que hacerla la notaria del estado. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión esta aceptación del avalúo administrativo realizado por la Arquitecta Diana Jiménez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los 6 votos habilitados para votar, la dispensa del trámite de Comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este avalúo y proceder conforme para que se le notifique a la Notaria del Estado y por lo cual se pueda realizar los trámites correspondientes, para la escritura correspondiente y comisionar para eso a la Alcaldía Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes habilitados

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se acepta el avalúo presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal y se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaria del Estado para la firma de la escritura de donación del inmueble, que se describe en la Ley de la República N° 10151, donde se autorizó a la Municipalidad de Turrialba para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul).

- 3. Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-683-2023 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre de 2023.**

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Recordar y agradecer a los señores Síndicos que durante los 8, 6 meses atrás estuvieron colaborando con la Vicealcaldía para dotar de información con respecto a la Feria de la Salud celebrada el pasado 10 de agosto del 2023 que nos llegó el informe que nos parece que es importante que este Concejo y además la población conozca el resultado de esta situación que se dio el Teatro Municipal.

A continuación, el informe de resultados de la feria de salud, realizada el 10 de agosto 2023, en el Cantón de Turrialba, con el propósito de detectar tempranamente el cáncer gástrico.

Como parte de las actividades que realiza la Unidad de Salud General, del Departamento de Promoción y Prevención, está en promover programas de prevención y promoción de la salud, a nivel empresarial.

Definiciones:

- La Salud: es un estado de completo bienestar físico, mental, espiritual y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades».
- Promoción de la salud: es la que permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud, destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación.
- Prevención: Es conseguir que toda la población comprenda el mensaje de promoción y cambie sus hábitos para mejorar su calidad de vida.



• Un factor de riesgo es una característica, condición o comportamiento que aumenta la probabilidad de contraer una enfermedad. Por ejemplo, la inactividad física, con el tiempo, acaba causando aumento de peso, presión arterial elevada y un alto nivel de colesterol. Esta combinación aumenta significativamente la probabilidad de desarrollar enfermedades cardíacas crónicas y otros problemas relacionados con la salud.

El 10 de agosto del 2023, la Unidad de Salud General realizó una Feria de Salud en la Teatro Municipal de Turrialba, se les realizó Tamizaje: peso, talla, signos vitales, y recomendaciones nutricionales.

1. RESULTADOS TAMIZAJE

1.1 Del total participantes que se encontraban en las instalaciones del Teatro Municipal de Turrialba, participaron inicialmente 63 personas, finalmente se atendieron 65 usuarios, en un lapso de 5 minutos cada uno, en el horario 9:00 am a 3:00 pm. Se entregaron 63 chequeos médicos gratuitos gástricos.

1.1.1 El grupo de edad con mayor número de colaboradores fue de 51 a 60 años con un 61% y el de menor rango fue de 31 a 40 años 2%.

Rango	Porcentaje	Cantidad
31 a 40	2	1
41 a 50	6	4
51 a 60	61	40
61 a 70	26	17
>71	5	3
TOTAL	100	65

Fuente: Base datos Unidad Salud General Departamento Promoción y Prevención



Fuente: Base datos Unidad Salud General Departamento Promoción y Prevención

1.1.2 Con relación a los géneros el 62% de los beneficiarios en esta feria fueron mujeres y 38% hombres.

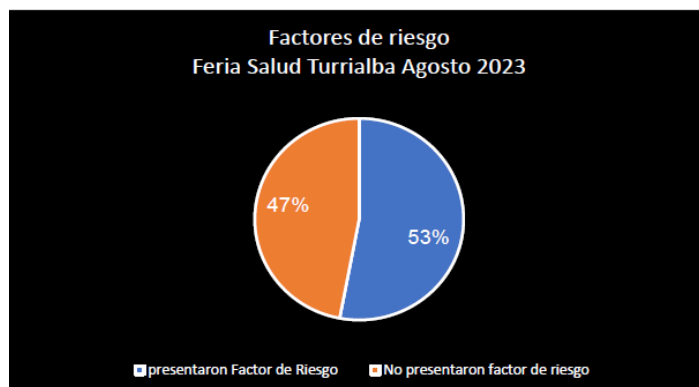
Genero	Porcentaje	Cantidad
Femenino	62	40
Masculino	38	25
	100	65

Fuente: Base datos Unidad Salud General Departamento Promoción y Prevención

1.2 Del total de colaboradores atendidos un 53% presentó al menos un factor de riesgo y un 47% de los tamizajes realizados estuvieron dentro de parámetros normales.

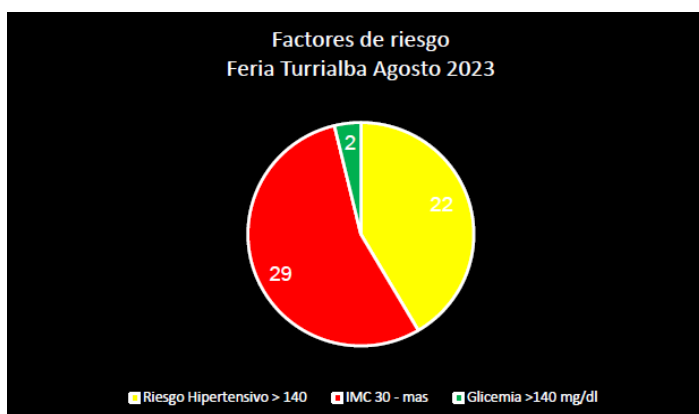


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: Base datos Unidad de Salud General Departamento Promoción y Prevención

1.3 Del total de asistentes atendidos y que presentaron al menos un factor de riesgo están: un 29% presentó obesidad, un 22% riesgo hipertensivo y un 2% con glicemias mayores a 140mg/dl post pandrial.



Fuente: Base datos Unidad de salud Departamento Promoción y Prevención

1.4 Además del total de los asistentes, presentaron bajo peso un 2%, peso normal un 20%, sobrepeso un 49% y obesidad un 29%.

Indice de masa corporal	Cantidad con ese IMC	Porcentaje con ese IMC	Clasificación
Menos de 19	1	2%	Bajo peso (1)
19 a 24.9	13	20%	Normal (2)
25 a 29.9	32	49%	Sobrepeso (3)
Más de 30	19	29%	Obesidad (4)

Fuente: Base datos Unidad de Salud General Departamento Promoción y Prevención



Fuente: Base datos Unidad de Salud General Departamento Promoción y Prevención



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. CONCLUSIONES

2.1 Menos del 55% de la población atendida presentó al menos un factor de riesgo y el resto 45% no presentó.

2.2 El factor de riesgo con mayor porcentaje es la obesidad y el sobrepeso con más del 78%, posterior hipertensos con un 22% y pre diabéticos resultando con un 2%.

2.3 Considerar dentro del plan anual de capacitaciones temas relacionados a los principales riesgos de salud detectados entre la población trabajadora, especialmente alimentación saludable, hidratación, sobre peso y obesidad.

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Como podemos notar el tema de salud es importante promoverlo en nuestro Cantón lo que son las dietas y demás promociones alimentarias por tanto esta Alcaldía va a continuar promoviendo el tema de salud, lamentablemente el tema de obesidad viene a causar muchísimas situaciones particulares y no en vano cae la Municipalidad en nuestro personal que también se hizo un diagnóstico similar la situación es bastante compleja, así que yo hago un llamado de atención a que por favor comamos sano, hagamos deporte, nos cuidemos un poquito más porque en realidad el tema de la salud en el cantón refleja grados altos e importantes por ejemplo dice que menos del 55% de la población atendida presentó un factor de riesgo y el resto que era un 45 no lo presentó pero si con características altas de obesidad y de hipertensión, considerando que dentro del plan anual de capacitación temas relacionados a los principales riesgos de la salud detectados entre la población trabajadora especialmente alimentación saludable, hidratación, sobre peso y obesidad entonces es el resultado de este trabajo que se realizó en conjunto con los Síndicos que reitero nuevamente el trabajo realizado en sus comunidades.

4. **Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-665-2023 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre de 2023.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

1. OFICIO N° SM-1090-2023

ASUNTO: Solicitud de información del ciudadano Antoni Fonseca Barboza.

INFORME: Se le brindo respuesta al ciudadano bajo oficio ODU-C-0024-2023 otorgado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira - Control Constructivo.

2. OFICIO N° SM-1092-2023

ASUNTO: Nota suscrita por los Vecinos del Barrio La Guaria, dirigida al Concejo Municipal.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se traslada al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales para que brinde un informe al Concejo Municipal.

3. OFICIO N° SM-1094-2023

ASUNTO: Nota del señor José Luis Arce Mata – Representante JOLUARMA S.A.

INFORME: Se brinda respuesta ODU-C-0023-2023 por parte del Ing. Gerardo Sequeira Pereira Dpto. Control Constructivo.

4. OFICIO N° SM-1108-2023

ASUNTO: Oficialización de Cuadrantes Urbanos.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se traslada a la Arq. Vanessa Valverde Vargas– Planificadora Urbana, al Ing. Gerardo Sequeira Pereira– Departamento Control Constructivo, para que brinden un informe un tiempo y forma.

5. OFICIO N° SM-1112-2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto-Puestos.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se toma nota.

6. OFICIO N° SM-1114-2023

ASUNTO: Informe de la Junta Administradora del Cementerio Paz Eterna.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se toma nota.

7. OFICIO N° SM-1117-2023

ASUNTO: Solicitud sobre el Departamento de Acueducto Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

INFORME: Se presentó ante la Comisión Municipal de Hacienda el informe del Ing. Julio Mora - Director Unidad Técnica Gestión Vial bajo oficio UTGV-EXT-151-09-2023, de la Ing. Diana Jiménez- Coordinación de Desarrollo Urbano Acueducto Municipal bajo oficio AM-DJE-09-02-2023.

8. OFICIO N° SM-1115-2023

ASUNTO: Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recalificaciones.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se toma nota.

9. OFICIO N° SM-1116-2023

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, Oficina de la Mujer y Extras Oficia Gestión de Riesgo.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se toma nota.

10. OFICIO N° SM-1121-2023

ASUNTO: Vacaciones del Alcalde.

INFORME: Se toma nota.

11. OFICIO N.º SM-1124-2023

ASUNTO: Nota del señor Efraín Barrios, solicitando información de la funcionaria del Departamento de Censo y Catastro.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se traslada al Lic. Diego Pérez-Encargado de Recursos Humanos para que brinde respuesta en tiempo y forma.

12. OFICIO N.º SM-1127-2023

ASUNTO: Solicitud Teatro Municipal Caminata 2023, Fundación Kata.

INFORME: Se conoce el acuerdo, y se traslada al señor Dennis Ramírez- Gestor de Cultura para que proceda a lo que corresponde.

13. OFICIO N.º SM-1131-2023

ASUNTO: Publicación del Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Libre para Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Artesanales y sus Organizaciones del Cantón de Turrialba.

INFORME: Se conoce el acuerdo, y se le remite a la Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa para que proceda a realizar la publicación.

14. OFICIO N.º SM-1139-2023

ASUNTO: Solicitud de los vecinos de la Verbena Norte, Santa Rosa y Turrialba para el retiro de una antena.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se traslada al Ing. Gerardo Sequeira Pereira - Departamento de Control Constructivo para que brinde un informe sobre el tema.

NOTA:

Se les informa que en cumplimiento al Oficio SM-1043-2023 se le brindo respuesta al señor Efraín Barrios Sánchez bajo oficio MT-DA-LFLA-652-2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal en Ejercicio: No solamente estamos hablando acá del uso del Teatro hay varios trámites que por año hemos estado gestando con la Fundación Kata y todo está en marcha tanto, así como el apoyo de nuestro compañero Robert Vega y lo que ya había aprobado el Concejo que es el uso del parque también, adicionalmente informarles que esta tarde estuve en la Comunidad del Torito donde se están haciendo limpieza de camino para futuro proyecto cerca del Colegio así como colocación de algunas alcantarillas, además recién se terminó el trabajo de mantenimiento en El Líbano, El Cas, Santa Teresita y recientemente también la zona de bajo La Hondura, así es que los trabajos de Junta Vial y de Caminos se han venido cumpliendo pues en el tiempo establecido y finalmente ayer conversamos en la visita del señor Ministro acerca del primer encuentro regional de mujeres jóvenes de Turrialba, entonces quiero que por favor estén pendientes voy a dejar la invitación por acá para que invitemos a los jóvenes de nuestras comunidades por favor, es importante que las chicas de los 12 distritos que hablamos de mujeres jóvenes entre 17-35 años puedan asistir a este importante evento, es primer vez que se hace un movimiento o un encuentro regional de mujeres en la zona coordinado desde la Municipalidad y el Ministerio de Cultura y Juventud, el evento tendrá lugar el día 13 de octubre de 8:30 a 12:30 p.m. en la Casa de la Cultura, Jorge Debravo, en las redes sociales, especialmente en la página de la Municipalidad está el link para que ellas puedan inscribirse si no igualmente les puedo hacer llegar, pero si es importante que las mujeres jóvenes Turrialbeñas empiecen acercar a este tipo de actividades, la inscripción la hacen directamente en la página y el control lo lleva directamente, el 13 de octubre, eso es el Ministerio quien determina el espacio, entonces hay que inscribirse en línea porque obviamente tiene que cumplirse ciertos requisitos, pero si es importante y ojalá puedan compartir desde las páginas de la Municipalidad este tipo de información que de verdad es de gran importancia y pocos cantones tienen el privilegio de tener eventos de esta magnitud de mi parte sería todo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Agradecerle toda la información que la misma, que quede constando en el Acta tanto el informe que usted presenta en el cumplimiento de acuerdos como los otros documentos, segundo si solicitarle a usted doña Flora como Presidenta de la Comisión de la Condición de la Mujer que pueda trabajar en este tema de este encuentro de personas mujeres jóvenes que me parece de gran importancia que se involucre a las compañeras Regidoras y a las compañeras Síndicas en este proceso para que sean parte del mismo, es para el 13 de octubre estamos en tiempo, sobre los trabajos que se están haciendo la Presidencia Municipal agradece montones el trabajo que se está haciendo en El Torito, también tuve comunicación con la representación comunal de El Torito y están sumamente alegres porqué, porque hace como mil años ahí no hacían mayor trabajo y que están haciendo un buen trabajo y aprovechando el buen clima, así que estaremos atentos a que el trabajo se termine de manera oportuna y correcta, pero igualmente creo que es bueno que la Alcaldía este haciendo a visitar los trabajos para que pueda tener control de los mismos, dos cosas porque hay varios en el uso de la palabra a mí me gustaría señora Alcaldesa temas referentes a cómo va lo de la aplicación de la medición ya que por ahí vi una notita que vamos a reunirnos prontamente este Concejo con el Barrio La Cecilia para ver el tema de la medición, porque ellos recuerden que tienen una situación legal irregular que nadie ha querido arreglarle, pues les quiero informar que este Concejo Municipal les está arreglando ese problema de estas personas y lo vamos hacer correctamente y para eso la Administración y esta Presidencia Municipal hemos generado una serie de acciones las cuales se van a visualizar ante un plan que se va presentar ante este Concejo ahora en el mes de octubre, para que se pueda censar a cada persona y de tal suerte puedan tener la paja y el servicio de recolección de basura como corresponde a cada uno de ellos y eso me parece que es un gran paso van a pasar de ser en esa informalidad a algo formal, algo correcto, algo en orden y esas cosas hay que decirlas también que vamos por la vía correcta.

Reg. Francisco Castro Murillo: No es que yo tengo varias dudas desde hace tiempo las he preguntado, reiteradamente en el Concejo y no he tenido respuesta, las voy a enumerar otra vez para ver si alguien me aclara, la primera es en relación a doña Milagro que está aquí en un proceso donde ella está como Órgano Decisor y fue recusada, ese proceso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



administrativo, ese procedimiento administrativo todavía está en curso ya terminó o que pasó con ese procedimiento, esa es la primera, la otra es una duda que tengo porque dicen que el ascensor está arreglado, pero le dije a Kevin que porque no subía en él y me dice que le da miedo, entonces está arreglado o no, a mí me gustaría saber si ya realmente puede ser usado porque la vez pasada el Ministerio de Salud estaba buscando declarar cerrado toda la parte de arriba si el ascensor no se arreglaba, la otra es doña Milagro ahora que está usted como Alcaldesa una pregunta que le he hecho reiteradamente a don Fernando aquí se está investigando la responsabilidad de la improbación del Presupuesto 2023, porque yo he preguntado 3 veces si se está haciendo algo para saber que pasó, porque la Contraloría lo improbo, eso genera pérdidas millonarias para este Cantón, pero millonarias, caminos que no se pudieron arreglar y un montón de cosas, se estarán investigando o está parado también y la ultima es aquí se ha hablado mucho de la parada ilegal que está en el parque, si yo voy y me paro ahí me hacen un parte inmediatamente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco repita la pregunta.

Reg. Francisco Castro Murillo: La parada de autobuses que están en el parque, aquí se ha hablado que es ilegal, que no tiene permiso de nadie, se ha hecho algo para legalizar eso, porque mire somos tan salados que viene ahí un accidente, se muere una persona en ese paso y la Municipalidad va tener que pagar los daños y perjuicios, una indemnización más que queda en el aire, se vuelve a jugar con la plata de la hacienda pública sin saber quién es el responsable esas, son las 4 doña Milagro, yo le he preguntado varias veces y no tengo respuesta.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Era aprovechando para una inquietud que teníamos doña Alba Buitrago y yo, hacérsela a la señora Alcaldesa ya en varias ocasiones hemos hablado sobre el parquecito aquel que esta frente al Chino en Nuevos Horizontes 3 y no se ha hecho nada, hablamos con Julio, hemos hablado ya varias veces, la consulta primero que la casetilla gracias a Dios y a Pizza Cirilos ya se levantó, que es una plata que la Municipalidad debería recuperar porque esa plata se le pago a la empresa, no porque Cirilo la haya reparado no quiere decir que la empresa, la empresa percibió ese dinero, lo otro es se quedó en llevar un material, una tierra para poder hacer la bahía esa que hicieron, los vecinos quieren adornar, sembrar algo ahí, pero ahorita no se puede sembrar nada y lo otro las alcantarillas, el trabajo ese del parque que se hizo ahí, el parquecito de Nuevos Horizontes 3, que lo hizo la Municipalidad ahí frente Abel Sáenz y las alcantarillas, o sea que el trabajo no quedó bien terminado, entonces lo que nosotros queremos es que se le dé un poquito de prioridad al parque y también se le dijo al Ingeniero Pereira para que midiera, porque el parque está siendo invadido, que es la preocupación que tenemos más ahorita y ni se ha podido, ni se ha hecho, ni se ha realizado nada de las cosas que se han solicitado ahí, es el parque doña Milagro, manda la parada que no, ese parque se ha hablado un montón de veces aquí es el parque, la duda en concreto es que el parque no se terminó, los trabajos no se terminaron, no se concluyeron, en el parque en cuestión de las aceras, cunetas y lo del parque era que se tenía que recuperar el parque, porque está siendo invadido y hay unos árboles ahí que se iban hacer unas podas y unas limpiezas, un movimiento ahí de unas piedras que más bien las dejaron ahí y ahorita más bien es como escondite para los maleantes ahí.

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Si muchísimas gracias por las preguntas y me encanta estar acá y que me hagan las preguntas, porque generalmente no tengo chance de poder conversar, con respecto al caso de don Diego si he sido muy insistente, de echo he hecho muchísimas notas y la última justamente fue el 7 de agosto pidiendo aclaración a la Abogada Gabriela Pizarro porque tenía algunas dudas con respecto a la respuesta que ella nos dio y creo que aunque esté en investigación puedo leer el documento, dice señora Licenciada Gabriela Pizarro Palma - Órgano Director, la suscrita Licenciada Milagro Rowe Arias actuando como Órgano Decisor en el presente procedimiento Administrativo seguido con el funcionario Municipal Diego Pérez me permito exponer lo siguiente, una vez recibida su recomendación final le surge a la suscrita varias



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dudas sobre el análisis de las pruebas recabadas porque de acuerdo a su criterio no existe ninguna violación por parte del funcionario investigado porque al momento en que se dio la contratación de la señora, perdón creo que aquí vienen temas que si competen dentro del expediente de investigación, al fin lo que quiero aclarar es que efectivamente de mi parte tengo dos años de estar detrás de este procedimiento, el informe que se me brindo no es de mi satisfacción e hice justamente el 7 de agosto una solicitud de aclaración a la Abogada, con respecto a la parada de buses le quedo debiendo la información porque la última información que tengo es que no hay ninguna declaración que impida que la parada de Transtusa se utilice, sé que el señor Alcalde emitió un documento hacia el Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Milagro me permite interrumpirle sobre ese tema, don Francisco en este caso y la Secretaria doña Cristina es mi testigo verdad usted puede dar fe pública de eso que hemos mandado como 20 correos a través de Jennifer López al Concejo de Transporte Público para que se hiciese, porque existe un acuerdo del Concejo que el Alcalde lo que era es cumplirlo, se le notificó a las empresas y todo, aquí hay dos agravantes don Francisco, uno las empresas de autobuses en su tarifa cobran un ítem, hay un renglón por estación de autobuses, pero no la están pagando porque están utilizando gratuitamente el Parque Central de Turrialba, el Parque Rafael Ángel Quesada Casal y se hizo eso de una manera provisional durante las emergencias, eso se le indicó al Consejo de Transporte Público, el Consejo de Transporte Público como fue el que había dado el permiso de que usaran el parque es él, el único que puede revocarlo ya la Municipalidad como Concejo a través del Alcalde Luis Fernando en este caso le indicó al Consejo de Transporte Público que la Municipalidad ya no daba más permiso para que usaran el parque, entonces el Consejo de Transporte Público tenía que mandar un inspector para hacer la situación, ellos dijeron que lo hacían en este mes de setiembre, pero no lo han hecho, podemos darle los correos para que usted los vea que yo los he traído aquí y constan en el Acta, yo he estado esperando que se termine el mes de setiembre y si no pues haremos lo que corresponda en derecho de hacer las denuncias legales en ese sentido por incumplimiento de deberes o lo que fuese hacia el Consejo de Transporte Público, pero sepa que a nivel de Concejo se han hecho las acciones y soy testigo que la Alcaldía ha hecho su parte en esta situación, la única manera es que nosotros llegáramos y nos amarráramos a los buses para que no se parquearan ahí, yo estoy de acuerdo con usted que es gravoso y vergonzoso ver personas Adultas Mayores, niños, mujeres embarazadas y otras personas bajo el sol abrazador o la lluvia envolvente cuando están esperando el autobús y eso no es correcto, pero lo peor es que lo hacen gratuitamente porque no quieren pagar una parada de autobuses y eso me parece que hay que decirlo, vamos a esperar que termine este mes de setiembre en ese sentido, en eso acompaño la información que la señora Alcaldesa en Ejercicio está dando en ese tema con respeto a la parada de buses en el parque que con todo gusto y le doy la instrucción a la señora Secretaria que le hagamos un paquetito de todos los correos que se han enviado para dárselo al Regidor Castro Murillo, para que él tenga conocimiento de quién es y hasta el correo del Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público para que el mismo pueda corroborar la información.

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Efectivamente lo que les estaba comentando es que no hay ningún impedimento para que puedan utilizar la parada como tal y estamos a la espera de esta respuesta de la nota que envió el señor Alcalde, con respecto al ascensor ustedes saben perfectamente que me encontraba en periodo de vacaciones, llegue el lunes y me encontré con la sorpresa que me indican que el ascensor si sirve, entonces desconozco porque no lo desean usar, pero sí, sin embargo recordar que hay una inversión importante, lo que se hizo fue una reparación, pero hay un recurso importante para un nuevo ascensor que todos acá en este Concejo han visto las discusiones y aprobado el monto o el recurso para este, con respecto al parque del frente de "Kike" por decirlo así desconozco cuál es el compromiso, no sé si estamos hablando de lo de la partida específica Alba, entonces desconozco de este parque y con respecto al trabajo que se hizo en el barrio fue con respecto a lo del camino y lo de la isla es un trabajo conjunto Vial Cantonal, recuerdo que en este momento el compañero que estuvo llevando a cabo las inspecciones es el Arquitecto René Mora quien está incapacitado ya hace varios meses y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es el que le corresponde hacer la inspección, si aclarar que esas piedras que estaban ahí o están ahí ya estaban previo al trabajo, no fue que la Municipalidad los dejó y tenemos la evidencia, por eso las piedras ya estaban ahí, no fue que las pusieron, pero creo que es importante esperar a que el compañero René regrese para que él haga la inspección correspondiente, pero si el trabajo que se hizo fue en la calle, no en el parquecito, exacto sí y me queda la duda con respecto al parquecito frente a donde "Kike" porque lo que entiendo es que había una partida específica, entonces no se concretamente la pregunta, no sé si se me quedó alguna otra respuesta pendiente de algún compañero.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Felicitar sinceramente el informe de la Alcaldesa en Ejercicio, en cuanto a los Síndicos cuando auditó los distritos, con mucho gusto y gracias a Dios salimos adelante en varios procesos que teníamos acumulados y ahora que habla de caminos sobre El Torito me alegra bastante que este en esa gestión, lo que me preocupa ahora que esta Milagro que creo que tal vez le pone un poquito más de amor a la situación, Milagro tiene conocimiento porque yo llamo aquí a la Junta Vial y compañeros le soy sincero pero no sé, llamo, pongo mensajes, tengo tiempo y vengo y los busqué y no encuentro a nadie, entonces no puedo saber cómo está la situación del asfalto de la Rojas Quirós, de El Porvenir, no he podido sinceramente averiguarlo y también la Alcaldesa estuvo con nosotros en Canadá, ella tiene conocimiento del lote que según la parte legal Carlos Calvo ya el convenio está listo, Arturo me dijo que faltaba un documento de Vanessa que no estaba, entonces yo quisiera que agilizáramos eso, Milagro nos ayudó mucho en eso y estuvo pendiente de eso y ahora que ya está según entiendo el convenio está pues ojalá que pudiéramos y lo que Francisco Castro dijo un día de estos sobre la Subasta Ganadera que el Alcalde tiene la situación de la subasta ganadera sobre los permisos y eso y no sé los compañeros que están a cargo de eso están preocupados en cuanto a eso y eso tiene mucho tiempo de estar, ojalá que todo esto no se esté acumulando para sacarlo en diciembre o en enero con otras intenciones, ojalá que no sea así, si me equivocó me corrigen y si ofendo a alguien me disculpan, pero ojalá que no se estén acumulando cosas porque las comunidades no esperan, las comunidades necesitan y si las cosas están para ejecutar en el momento que hay que ejecutarlas pues ojalá que se pueda, pero me preocupa que trato de recibir información porque a uno le preguntan para tener información oficial y no decir lo que no es y sinceramente Junta Vial en el caso de Julio Mora y Fabián que es el que a veces andan en el campo no ha habido manera de tener esa información y yo creo que Milagro en ese sentido yo no sé, pero yo pienso que nos puede ayudar mucho en ese aspecto y la felicito la información.

Sind. Alba Buitrago Arias: Referente al parquecito este que queda dentro de Nuevos Horizontes y Abel Sáenz bueno por ahí, el problema de ese parquecito es que lo invade un vecino, no tiene malla, ni nada, hasta habíamos nosotros en alguna ocasión habíamos hasta pensado en abrir un pasillo para que se conectaran los dos parques porque está el parque del otro lado y quedará en una sola, porque también las máquinas de hacer ejercicio de ese parquecito no están siendo utilizadas, solo pasa cerrado, ahí nadie puede entrar a utilizar las máquinas y me parece que es un recurso que se está desperdiciando, porque no hay forma de que permanezca abierto ese parque que tiene esas máquinas, nunca por lo menos yo nunca he visto a nadie ahí, que si veo en el Parque El Silencio que si están utilizando bastantes, entonces la opción como de abrir un espacio y hacer un solo parque entre los dos sería una buena opción y así este vecino deja de invadir el parque, pues esto es una opción que me parece muy sensata y después el parquecito de Las Américas me pregunto era ese mismo, el de Las Américas es otro es una partida, entonces ese parquecito queda en el barrio de nosotros y por lo general esas piedras ahí se sientan a fumar, a tomar, a todo también es parte de lo que yo entiendo tal vez Mariano quiso explicar con esas piedras, pero si es una opción que podríamos ver la opción de ver como se cierra con malla y si pudiéramos como unirlo de una manera de que también pudiéramos hablar con la otra comunidad de que permanezca abierto el parque para que la gente pueda usar esas máquinas sería muy importante.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal: Si dos o tres cositas, yo que he pasado por el barrio de ellos y he visto el parque sí, tal vez es un tipo de recomendación que hemos hablado muchas veces e incluso cuando esta don Fernando también se lo hemos dicho, que ojalá cuando se hace un proyecto así, sabemos de la capacidad y calidad que tenemos en los funcionarios, tal vez si alguno está incapacitado le llegan las vacaciones en ese momento y está a cargo si tal vez puede quedar otro a cargo, porque cuando los proyectos quedan así se pueden dar situaciones de riesgo en cuanto a salud ya lo vimos en una situación de una tapa y también tipo vandalismo, o vicio como quieran verlo y entonces empiezan a invadir esos espacios que son en terciaria para recreación y otra como nos dimos cuenta hubo un suceso lamentable en el parque que llegó casi hasta el kiosco en un vehículo, gracias a Dios no paso a más y dichosamente uno cualquier vida es importante, pero uno sea como sea lo entenece por decirlo así más los niños y por donde entro ese vehículo pudo haber pasado cualquier cosa si hubieran niños, nada más quería preguntarle si el Ministerio de Cultura no hizo algún comunicado o algo, porque yo vi que si se levantó un pollito y como formaba parte ya de lo que era Patrimonio Cultural a ver si ellos en alguna parte de todo esto que sucedió hicieron un comunicado o algo a ver como veían el asunto, porque ya sabemos que habían varios daños a la estructura, a ver si por ahí nos colaboraban en algo, no sé cómo ira ahora a suscitar la situación.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Doña Milagro el fin de semana un grupo de vecinos de la ciudadela Jorge Debravo que me hicieron la consulta referente a un proceso que está Municipalidad tuvo que enfrentar por la cuestión del hotel este que se trató de hacer en esa zona que desde el 2016 cuando estuvimos por acá por primera vez, los vecinos organizaron y cuando yo llegué todas las Sesiones había presión de vecinos etc., etc., donde los vecinos dicen que ellos firmaron una cuestión de coadyuvancia en ese proceso y que según parece la Municipalidad de la cual había sido demandada para pagar una indemnización de más de ¢600 000 000 el Tribunal le dio lugar a la Municipalidad y quedó absuelta, pero aquí no se ha hablado nada al respecto, yo sé que tal vez usted no venía con este tema, pero si es un tema que nos ocupa y nos preocupa porque es importante que el Concejo Municipal y la ciudadanía de Turrialba nos demos cuenta que si hay ese proceso donde la Municipalidad quedo librada y donde se logró realmente llevar el proceso de la mejor forma posible y que quedamos absueltos la Municipalidad al no pago de esa multa o de esa demanda multimillonaria por el dueño de ese establecimiento que en todo momento yo siempre lo señale y por eso se trató de hacer y fue dado el permiso de una forma anómala y que en el debido proceso que se pudo haber hecho etc., quedó ahí en el proceso y hoy ya estamos casi saliendo de nuestras funciones y si fuera cierto es una gran noticia porque para nosotros irnos de acá y haber dejado eso resuelto es importante, entonces quiero saber si usted tiene conocimiento o la Alcaldía puede dar un informe para la próxima semana al respecto para ver la veracidad del asunto y para ver el asunto si es cierto lo que dicen los vecinos en vista de que ellos apoyaron a la Municipalidad con una coadyuvancia, entonces tal vez usted no tiene la respuesta el día de hoy, pero si tratar de dar respuesta usted o Luis Fernando en las Sesión Ordinaria de la próxima semana al respecto y que mis palabras queden en Actas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Veía era para reiterar porque yo tuve que salir y no me di cuenta, si doña Milagro que le agradezco que me contestara las tres que tengo como 8 meses de estar esperando que me dijeran y ya ella me aclaró ciertos temas, pero la investigación sobre la improbación del Presupuesto 2023 don Fernando me ha dicho tres veces que está en investigación, pero vamos a terminar lo que nos falta y no hay y ahora me refiero a lo dijo don Walding porque pareciere que aquí los que menos saben que es lo que está pasando son los miembros del Concejo.

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Nuevamente agradecer las preguntas, evidentemente ustedes saben que yo tengo cierta responsabilidad, sin embargo trato de estar al 100% para poder atender las respuestas y si en algún momento no tengo alguna para ustedes con todo gusto las puedo indagar, uno de los temas que efectivamente es competencia meramente del señor Alcalde es el tema de órganos de investigaciones y demás, pero si tengo claro que el caso del Presupuesto esta investigación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



todavía, con respecto al caso del lote que hablaba el señor Síndico de La Suiza con muchísimo gusto puedo darle seguimiento, yo he tratado de colaborar y que dicha que el avalúo y demás salió, vamos a ver cómo está el estado actualmente y la idea es que eso salga en nuestra gestión, me quedo la duda con el tema de la subasta, no si se refiere al convenio que quería hacer la gente, el convenio sé que en estos días la señora Abogada ha estado analizándolo porque hay un tema de contrapartes, pero aún no está al 100% concluido, lo tiene la Licenciada Pizarro, si es Gabriela, ella lo tiene en este momento en discusión porque hay algunas dudas con respecto al tema de la contraparte, recordemos que siempre tiene que haber una contrapartida que vamos a recibir de parte de ellos y además que hay también una parte privada que es lo que paso con el convenio que se quiso también firmar con la Cámara de Turismo, con respecto a Junta Vial yo creo que no tengo que defender a nadie porque cada quién se defiende de su mejor manera, todos saben acá y conocen la situación que pasa Junta Vial, ellos están con sobrecarga de funciones, en este momento tienen dos compañeros que están incapacitados ya hace varios meses, entonces no cuentan con una Secretaria y lamentablemente al Ingeniero le corresponde tanto la parte técnica como la parte digamos también hasta de Secretario, es por eso que justamente en la auditoria que se hizo una de las recomendaciones es ampliar el espacio que ellos tienen para trabajar, así como contratar mayor personal y sinceramente a mí se me cae la cara de la vergüenza, cuando efectivamente no responden, trato de colaborarles en algunos momentos, pero el momento que están pasando ellos ahorita de personal es bastante complejo y con don Mariano me excuso porque efectivamente tengo dos parques que estoy tratando acá con la compañera Síndica que era el de Las Américas y el del barrio de ustedes, en el caso de Nuevos Horizontes podríamos hacer una gira, resulta ser que nosotros no sé si recuerdan que el Ingeniero Alexander Rodríguez comentó que hemos hecho algunas visitas porque cuando yo ingresé acá a la Municipalidad cerca del tiempo que yo ingresé se nos iba, bueno un compañero que se nos pensionó que era como la enciclopedia de esta Municipalidad y le pedí a don Luis Fernando Castro que era como la enciclopedia de esta Municipalidad y le pedí de tarea que junto con unas estudiantes se sentara a analizar cuáles eran los parques con los que cuenta esta Municipalidad tomando en cuenta que algunos son atendidos por nuestro Departamento de Servicio Municipales y otros por las Asociaciones de Desarrollo, entonces en base a eso y con ese informe que ya tenemos de los parques identificados y el trabajo que se viene haciendo Evigrhyff de mapeo hemos estado tratando de visitar algunas comunidades para realizar proyectos en los parques como recuperación de espacios, que es parte del Proyecto Sembremos Seguridad y que creo que podríamos ponerlo de tarea junto con los Síndicos de Turrialba, hacer una inspección y el Ingeniero Alexander Rodríguez para ver si podemos incluir este proyecto que vergonzosamente y lamentablemente los parques no deberían estar con malla, si usted viaja a cualquier ciudad los parques están abiertos es para el disfrute de todos, pero lamentablemente la situación de seguridad que justamente discutimos el día de ayer nos ha llevado a esto en algunas comunidades, tenemos muy buena comunicación y justamente las vecinas por ejemplo se encargan de abrir el parque temprano en la mañana, cerrarlo tipo 8:00 p.m., en otros lugares lamentablemente por falta de coordinación entre ellos a veces permanece el parque cerrado y a mí en lo personal me duele porque fui la que el día en que se instaló esas máquinas fui con la Arquitecta Diana y están lamentablemente y prácticamente no se usan, entonces es muy doloroso saber que en otras comunidades están deseando una máquina de esas y que ahí no se puede, la propuesta mía podría ser una gira con Alexander y con los Síndicos y montar un proyecto para esta comunidad, si tengo acá dos pendientes con respecto a lo que preguntaba don Octavio me parece con la situación que sucedió justamente en el Parque Quesada Casal que gracias a Dios no hubo pérdida humana, hace 15 minutos yo había pasado por el parque y resulta ser que me llamó la atención que había muy poca gente en el parque, yo dije mira que poquita gente hay esta tarde acá, sin embargo yo llegando que venía de una actividad de la UNED en el Teatro me pasan la foto inmediatamente, gracias a Dios no pasó nada y esperemos que la señora que tuvo el accidente se encuentre bien de salud, en ese momento inmediatamente se levantaron las actas tanto de parte de la Fuerza Pública, como del Tránsito, el día siguiente junto con Alexander Rodríguez y la Abogada nos sentamos también el Gestor Cultural para empezar a redactar el acta de denuncia, lo que está pendiente acá es que Fuerza Pública aún no ha concluido su acta para proceder, ya con la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



denuncia correspondiente ya nos reunimos con la gente de Cultura para hacer las gestiones correspondientes y hacerlo todo de la mejor forma, la forma que se indicó que era la correcta, era mediante la denuncia escrita, entonces ya nuestra Abogada está en eso y finalmente la pregunta de don Walding con respecto a la Jorge Debravo desconozco del proceso, desconozco de ese convenio que se hizo con los vecinos, pero me comprometo a buscar la información el lunes a primera hora y tenerlo acá como respuesta ante ustedes, no sé si queda alguna otra pendiente por ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para terminar esto porque o si no, no vamos avanzar con la agenda, don Alfonso le doy el derecho de 3 minutos para hacer la reiteración y a don Francisco Castro y contesta la señora Alcaldesa en Ejercicio y terminamos este Artículo de la agenda para seguir con la agenda de hoy, por favor concretos.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Muchas gracias Milagro por la respuesta, eso es lo bonito, porque aquí uno dice las cosas y yo he andado hasta atrás del Alcalde ahí en el pasillo preguntándole cosas y una informalidad y sinceramente a veces se queda uno con dudas y así me gusta que haya respuesta, en cuanto a lo del lote lo que entiende Carlos Calvo es que el convenio ya está listo, entonces ojalá que usted nos ayude a empujar un poquito eso en estos días, que yo creo que en cuanto a eso usted es más tengo fe en que vamos a sacar eso ligero.

Reg. Francisco Castro Murillo: Vamos a ver, es si esto la Licenciada Pizarro tiene el convenio jurídico ya lo había analizado, pasó aquí por el Concejo, lo aprobó, lo mandaron donde el Alcalde, el Alcalde lo paso a la Abogada Pizarro, yo fui a preguntarle porque aquí hay una cuestión de conexión muy importante, la gente está esperando que le den los chuminos para empezar a construir la subasta, pero apegado a esto hay una empresa Americana que quiere venir a ver la viabilidad de poner un matadero cerca de ahí, pero quiere ver acción y esa gente no espera mucho, entonces si nos tardamos aquí y le damos vuelta como las sillitas voladoras, lo bajamos y lo volvemos a subir, se va ir la inversión Americana que quiere invertir en un matadero, no saben el beneficio que trae un matadero aquí instalado y en relación a lo que dice Walding yo le he dado seguimiento a ese caso y lo último que conozco es que entró un documento al Alcalde pidiéndole eso, fue lo que me dijeron y me están por mandar el documento, el último documento que yo tengo es un fallo del Contencioso Administrativo diciendo que en ese lugar no se puede hacer ninguna actividad lucrativa, ahora si se fue y la Municipalidad evadió ese pago fue porque la otra parte incumplió los pasos, porque eso ya estaba perdido, ya se había ido a casación y se había ido la nulidad evidente y manifiesta y las dos las había rechazado y eran las ultimas posibilidades, pero ahora me dice la Abogada que está trabajando con el Tribunal que el dueño del edificio, está pidiendo licencia a la Municipalidad para ver si puede poner otras cosas que se lo pasaron al Alcalde, el Alcalde dijo esto no es mío se lo paso al Concejo, el Concejo se lo pasó al Contencioso Administrativo actuando como jerarca impropio y el jerarca impropio ya contesto y todo esto el Concejo no lo sabe, al menos yo no lo sabía, si no me lo dicen como jerarca impropio ya contesto y dijo no se puede, pero entonces yo creo que tiene que documentarse más, traer una relación de hechos al Concejo y que cada Regidor Propietario por lo menos conozca que está pasando, porque no podemos estar en ayunas de información, en la calle le cuentan a uno de todo y uno viendo para el techo porque uno no se da cuenta.

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Igual me quedo con la tarea de ver que sucedió con este caso famoso de la Jorge Debravo, solo quiero aclarar que efectivamente la Jorge Debravo si puede haber actividad comercial, pero de bajo impacto, por eso es que hay por ejemplo un gimnasio y hay apartamentos y demás, pero me consigo esa información y la hacemos llegar con todo gusto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día 22 de setiembre de 2023, a las 14:30 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba
Escuela Bonilla
Escuela Mollejones
Centro Educativo Santísima Trinidad Dulce Nombre - Tayutic
Escuela Guayabo

Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del asesor supervisor.

SE ACUERDA: Nombrar el siguiente miembro en Juntas de Educación:

Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba

Paul Ellis Leandro
Manuel Alvarado Aguilar
Hazel Méndez Calvo
José Pablo Brenes Orozco
Maritza Vargas Umaña

Escuela Bonilla

Karla Vanessa Ortiz Ríos
José Gabriel Aguilar Montero
Celia Angélica Masis Serrano
Rolando Fernández Guillen
Hellen Hidalgo Ulate

Escuela Mollejones

Yendry Fabiola Solís Maya
Leonardo Sojo Romero
Laura Salmerón Núñez
Minor Arnoldo Ramírez Núñez
Yirlania del Carmen Wittingham Paniagua

Centro Educativo Santísima Trinidad Dulce Nombre - Tayutic

Adriana Calderón Serrano

Escuela Guayabo

Sherry Anyell Sanabria Meléndez

Observaciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presidió el Vicepresidente de la Comisión el Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales debido a que el Reg. Artavia Roda-Presidente de la Comisión se encuentra incapacitado y a su vez es sustituido por la Reg. Bermúdez Morales.

Al ser las 14:45 horas finalizó la reunión.

(F) Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo sí quiero hacer referencia a lo de las Juntas, porque yo me enterado de que aquí vienen las nóminas, yo le he dicho a Walding, Walding revisen bien esas nominas que vienen, porque una vez que sea aprobado aquí en acuerdo definitivo, alguien se da cuenta de que Flora es hermana de aquella y que aquella no puede estar en la Junta, lo que yo entiendo es que si está en acuerdo definitivo, debe de haber un recurso de revisión o un veto del Alcalde, si he estado enterada de una persona que le dijeron no ella no se puede juramentar y vino a juramentarse, porque había un ligamento entre el Profesor y la señora y luego la otra de Tuis que ese yo no me quede como muy satisfecha, porque sigue la señora de La Suiza siendo parte tanto de CINDEA como de la Junta de La Suiza y si tiene que tener cuidado, porque a mí me llegan y me dicen, le digo vea yo siempre he dicho que hay que revisarla, la vez pasada don Arturo dijo que es que no van a comprometer a los Síndicos, pero son los que conocen, yo por ejemplo puedo decirle bueno voy a poner a don Arturo, pero resulta que don Arturo es primo mío, entonces yo me di cuenta después de que se ha aprobado la Junta y ya viene en acuerdo definitivamente aprobado, como les digo existe un recurso o un veto de la Alcalde de que esa persona, por lo siguiente, porque es hermana, o porque es esposa, porque no pueden estar ni con afinidad, ni consanguinidad, para estar en una Junta, excepto que sea una Junta especial, unidocente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora esos son temas que podríamos hablar en otro momento, estamos discutiendo los nombramientos de la Junta, si es para ver temas jurídicos eso es en otro momento, le aclaro, entonces no voy a dar sobre discusión de eso, eso es en otra cosa, pero le aclaro, si vimos que los primos pueden ser partes, porque es el cuarto grado de consanguinidad, cuando se hizo la señora yo cuando voy a juramentar a una persona, ahora que estoy de Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración yo pregunto y yo dije no la juramento hasta que yo tenga la claridad, hice todas las consultas, después de todas la consultas jurídicas vimos que podíamos juramentarla, ese caso que usted dice me hubiese preguntado y yo le hubiese aclarado, la señora ya fue juramentada, porqué, porque si podía, sobre el caso de Tuis está en investigación, porque yo no encontrado ninguna normativa que diga que una persona no puede estar en 2 Juntas y yo no puedo aplicar normativa que yo no conozca, porque yo no hago la leyes, entonces estoy haciéndola, quien lo hace en este sentido, el Ministerio de Educación, son ellos, nosotros hacemos las consultas, esperamos que nos contesten, todavía está el caso de la señora de Grano de Oro que no sabe leer, ni escribir y esta nombrada, pero quien soy yo para decirlo, me pueden denunciar después a mí por discriminación, entonces yo ocupo un documento del Ministerio, pero esos temas es en otro momento, no ahorita que estamos en el nombramiento de Juntas, yo ahorita que estoy interinamente como Presidente de la Comisión hice algo, la Comisión de Gobierno y Administración ahora se reúne, cierto o no doña Elizabeth que pena que se fue don Walding y don Octavio se ha reunido, nosotros nos reunimos, lo vemos, yo pregunto, veo nombre por nombre y digo mira será familia, no es familia, yo llamo, consulto, hago las cosas y a veces no los nombro de un día para otro, yo mismo fui a donde los Supervisores Escolares a decirles que no voy a tramitar ninguna junta que venga con una semana antes de vencerse, que tiene que tener que ser mínimo con 2 meses para tener tiempo suficiente, más que eso no puedo hacer y las ternas son ellos quienes las proponen, no soy yo, la Ley así lo dice, pero si hemos hecho el trabajo mejor, así que en sus palabras doña Flora me parece que hubiese sido más correcto, usted me dice y yo con gusto le aclaro las dudas y lo hacemos, no es el momento porque estamos en nombramiento de Juntas de Educación,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sino en otra situación, yo con gusto la puedo llevar a las reuniones que yo tengo con los Supervisores Escolares, porque yo le dije que no es mi trabajo andar detrás de los Directores diciéndole a quien nombran o a quien no nombran, para eso ellos tienen un salario los Directores de las escuelas y además después de ellos hay un Supervisor Escolar que ve el tema de las Juntas y después viene aquí, pero yo soy el que tengo que andar viendo si es primo, si es hermano, si tiene la hoja de delincuencia con casos de abuso sexual de niños, o sea yo no puedo hacer eso, en qué momento, yo no trabajo para la Municipalidad, yo no recibo un salario de la Municipalidad, yo no lo hago y no es mi trabajo, entonces desde ese punto de vista se lo aclaro, le daré la palabra, pero para decirle, hubiese sido mejor que me hubieses preguntado, yo te aclaro, porque me sentía atacado por usted sobre la señora de la no juramentación y no me parece porque yo a la señora le aclare, se aclaró, de hecho el Director vino y hasta retiro la nota que había presentado, porque se aclaró la situación, me dijeron don Arturo usted tiene razón, ante la duda que ha habido tanto problemas yo prefiero esperar y se lo digo viéndola a los ojos, no juramentaré personas cuando tenga dudas sobre eso y es mi derecho constitucional como Presidente Municipal no proceder a una juramentación, porque el que juramenta soy yo, si yo no estoy llaman al Vicepresidente y si el Vicepresidente no está es el Alcalde y sino la Vicealcaldesa y después usted, después de que yo expresamente lo autorice, no es que usted llegó y a usted la llaman para que usted juramente, eso no funciona así, no porque tienen que pedirme permiso a mí primero, ya yo le di instrucciones a la Secretaria, porque yo soy el Presidente Municipal, a menos que mañana me muera, entonces ahí si es otra cosa, pero mientras por mandato soy el Presidente Municipal.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Arturo tal vez usted no me entendió la intervención mía, es que ahora ya estar nombrados digamos ahora viene y aprobados todas esas personas que ya están nominadas, pero si alguna de esas que están nominadas después viene alguien y le dice vea ustedes nombraron a Flora Solano y resulta que Flora no puede tener parientes en Juntas, entonces que pasa ahí, se para verdad, eso fue lo que paso y me buscaron a mí y le digo no, yo voy a preguntar, porque hay una señora que sí el caso se sabe el de Tuis, pero si a mí la gente me pregunta, le digo pero porque la sacaron, no entendí, pero eso fue, no es que lo estoy atacando, simplemente que me aclaren como Regidora y que la gente sepa, aquí ya están nombrados 5 o 6 Juntas de Educación, el lunes vienen y usted las juramenta, pero resulta que el sábado le dicen a usted vea esa señora es familia de Flora porque es Salguero, oí una Salguero ahí y tal vez somos primas, pero fuera del rango de consanguinidad o afinidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero ya el tema de los primeros se aclaró que si pueden estar. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar estos nombramientos de Juntas, votará doña Ana Yubel Calderón en lugar de don Walding Bermúdez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se le indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

2. Dictamen de la Comisión Especial referente a las fiestas que se realizan en la plaza pública.

Reunión celebrada el 20 de setiembre del 2023, en la Sala de Comisiones, con la Comisión del caso de carta del señor Luis Carlos Salazar Alvarado, con respecto a la situación de las actividades del 31 de diciembre del 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presentes:

Regidora Flora Solano, Preside la Comisión, Regidor Luis Mariano Sáenz y el Síndico Alfonso Álvarez

Comisión de la actividad del 31 de diciembre en la plaza de Deportes Sr. Raúl Salvatierra, y el vecino don Luis Carlos Salazar

Al ser las 4 pm., da inicio la reunión en donde la Regidora Flora Solano, les indica que conocemos a fondo del tema de la nota que envió el vecino, donde manifiesta su malestar por lo que sucede una vez que finaliza la actividad en la plaza de deportes de Turrialba.

Don Luis Carlos externa que no está en contra de la actividad, sino que se deben de tomar medidas de orden y respeto para que no afecta la tranquilidad de los vecinos aledaños.

Una vez escuchadas las partes, y muy anuentes a colaborar, llegamos a la conclusión de que en la próxima reunión se invite al Delegado de la Fuerza Pública, Ministerio de Salud, Sr. Cesar Varela, Patentado del Mini súper Varela y al Sr. José Luis Paniagua patentado del Bar Pinkay, Delegación del Tránsito, dos representantes de la actividad del 31 de diciembre y dos vecinos. Además, un miembro del Honorable Cuerpo de Bomberos.

Esto con el fin de que dicha actividad sea un evento donde todas las partes involucradas lleguen a feliz término.

La reunión se hará en la sala de sesiones, el lunes 2 de octubre a las 4 pm.

Se acuerda:

1. Solicitar el permiso de uso de la sala de sesiones al Concejo Municipal
2. Hacer la invitación a cada una de las partes antes indicadas.
3. Se autoriza a la Regidora Flora Solano, para que lleve en forma personal la invitación.

Al ser las 4:45 pm., finaliza la reunión.

F) Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta de la Comisión.
Reg. Mariano Sáenz Murillo
Sind. Alfonso Álvarez Vargas

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: La intención es que es un tipo de actividad que es una tradición en Turrialba y últimamente se ha convertido un poco ahí, bueno la cantidad de gente que llega es bastante y pues se ha hecho en una forma muy desordenada, problemas con el licor, con problemas con el paso, con la instalación de hasta equipo de sonidos a muy alto volumen y gracias a la coordinación que hizo la compañera Flora con los vecinos y con los organizadores, realmente aclarar que los organizadores lo que ocupan es solamente la parte de la plaza, ellos no organizan nada aparte fuera de eso, entonces dentro de lo que se requiere por lo menos ver la posibilidad es de que la actividad no se pierda, sino que hacerla en una forma más ordenada, si hay que cerrar calles que se solicite una nota solicitando el cierre de las vías ahí para que la gente pueda participar y hablar con los patentados, porque fuera no se puede vender licor, también hay otras situaciones que se dan, pero durante esa actividad muchos vecinos que vienen fuera de Turrialba a ver a sus familiares, que tal vez algunos ya tienen años de estar fuera, ellos traen hasta sus propias bebidas, entonces es un poquito complicado, entonces vamos a tratar de hablar con todas las partes para ver si lo podemos hacer de una forma ordenada, para ver si se pueden conseguir algunas letrinas sanitarias para colocar en algunos puntos estratégicos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el informe. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, vota doña Ana Yubel Calderón en lugar de don Walding Bermúdez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial referente a las fiestas que se realizan en la plaza pública. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

3. Informe de Comisión sobre renuncia de la Tesorera y dos representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Comisión sobre renuncia de la Tesorera y dos representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, realizada el 20 de setiembre del 2023.

Presentes

Regidora Flora Solano, Coordinadora

Regidor Francisco Castro

Síndica Alba Buitrago

Al ser la una de la tarde, nos reunimos en la Sala de Comisiones, para conocer la sobre renuncia de la Tesorera y dos representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Se dan lecturas a los tres oficios

1. De la Sra. Eyllin Rocío Barrientos Baltodano, Tesorera, quien presenta su renuncia a su cargo, de fecha 7 de setiembre del 2023, dirigida a la Junta Directiva

2. Nota del señor Carlos Méndez, Administrador del Comité, oficio CCDRT-ADM-025-2023 del 8 de setiembre del 2023, donde acusa recibo de la nota de la renuncia de la Tesorera del Comité

3. De la Junta Directiva firmada por la Sra. Yenory Thomas, Vice Presidenta, Karol Ramos, Secretaria, oficio CCDRT-JD-281-2023 del 1º de setiembre del 2023, debido a ausencias de los jóvenes Daniel Astorga Rojas y Alexandra Vargas Solano.

4. Nota del Mag. Carlos Hidalgo, Presidente de la Junta Directiva del CCDRT, donde manifiesta que no se les hizo el debido proceso a los jóvenes mencionados. Se manifiesta que Daniel y Alexandra fueron elegidos por el Comité de la Persona Joven y juramentados por el Concejo Municipal. Por tanto, deberá de informarse al Presidente del Comité de la Persona Joven de la situación de ausencia de estos dos miembros.

Por tanto, se acuerda:

1. Solicitarle a la Sra. Eyllin Rocío Barrientos Baltodano, que la Comisión le da audiencia para el próximo lunes 25 de setiembre a las 4 pm, en la Sala de Comisiones.

2. Solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, faciliten las actas de junio-julio-agosto-setiembre del 2023, para poder verificar las ausencias de los miembros del Comité de Deportes y que se contacten con la Regidora Flora Solano, teléfono 85177818, correo: flora1951@hotmail.com, quien preside la Comisión con el fin de apersonarnos al Comité junto con los dos miembros Regidor Francisco Castro y la Síndica Alba Buitrago.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Informarle a don Carlos Hidalgo, Presidente del Comité que dicha comisión conoció su nota, como Presidente, la cual no tiene ni sello ni membrete como el resto de las notas que recibimos, y vamos a verificar con las actas sobre las ausencias, aplicando el Reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Al ser las 3:00 pm, finaliza la reunión.

F) Reg. Flora Solano – Presidenta
Reg. Francisco Castro Murillo
Sind. Alba Buitrago Arias

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Dictamen de la Comisión, hay alguna duda sobre el mismo, suficientemente discutido.

Reg. Flora Solano Salguero: Si me gustaría que ese documento se trabajara pronto para que la Junta Directiva nos dé el espacio para revisar esas Actas, porque en el caso yo estuve revisando el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y de acuerdo a lo que se dice ahí esos muchachos ya están fuera, lo que me extraña a mí es que porque no se ha pronunciado el Presidente del Comité de la Persona Joven, porque si vi que le habían mandado una copia a él, este muchacho, bueno no he visto ningún documento donde él se ha pronunciado con respecto al nombramiento de estos 2 muchachos y para eso pedimos las Actas para revisar desde cuando ellos no asisten y como en base a que, porque son 2 meses, eso es otra cosa que me gustaría don Arturo, ahí dice 2 meses, pero no dice si hábiles, ahí no dice, ahí dice 2 meses nada más, no dice ni naturales, es que dice 2 meses, entonces yo parto de que, de donde parto yo, 2 meses hábiles o 2 meses naturales, debería de haber explicado eso en el Reglamento, si vi eso, si vi ese error, 2 meses, bueno a partir de, entonces esa es mi intervención y esperamos si Dios lo permite la presencia de la compañera del Comité de Deportes para que ella exprese las inquietudes que le hicieron presentar la renuncia como Tesorera, porque yo siento que en un grupo el Tesorero siempre, el Tesorero tiene que estar para poder firmar los cheques, es muy importante la participación de la persona que es Tesorera, en este caso si Dios lo permite verdad el lunes vamos a hablar con la muchacha a ver que nos dice y ahí van a tener avances ustedes hasta que se logre el objetivo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Vean ojalá no pase lo mismo que la Comisión anterior donde yo estuve, porque se extravió lo de la Auditoría por 6 meses y seguía siendo confidencial, quien sabe dónde estuvo, probablemente lo leyó todo el mundo en el parque y toda esa carajada, se nos encargado citar a gente para investigación y ya no está Alba, Alba que era parte de la Comisión 3 veces citamos a la persona y nunca estaba, se le decía antes que íbamos a llegar a las 2:00 y a las 2:00 había pedido libre el día anterior, otro día se había ido almorzar y no sabían a qué hora llegaba, se necesita más apoyo Presidente de este Concejo cuando usted le dé una misión de hacer investigación y de la Administración también, porque es que si no hacen lo que les da la gana y nosotros como tontitos detrás de un funcionario, ojala no pase lo mismo, porque la muchacha dijo que tenía una cita en San José y que no podía presentarse, pero la vez pasada fue el desorden total, citamos a 3 funcionarios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De que caso está hablando don Francisco, me confunde, que caso está hablando.

Reg. Francisco Castro Murillo: Del caso del mismo caso, esto tiene un antecedente tremendo, con la pérdida de los 15 000 000 también aquí se nombró una Comisión, no, nadie llegó cuando los citamos como Comisión y al Concejo le da lo mismo si llegaron o no llegaron, entonces tiene que haber más apoyo Presidente y de la parte Administrativa también, sino cuando me nombren en una Comisión yo no vuelvo, porque para qué.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Nada más decir lo que yo lo voy a votar negativo primero porque en estos momentos doña Flora dijo que ya los muchachos están fuera, yo quiero ver si eso es cierto, usted lo dijo doña Flora ahorita, lo dijo o no lo dijo, por eso y el Reglamento está un poco confuso, entonces yo no lo voy a votar para no verme en ningún tipo de problema por decirlo así jurídico y más siendo el Presidente de Jurídicos, entonces yo lo votaría en contra por eso nada más.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión que es como un avance sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 5 votos a favor, 2 en contra. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza por favor levanten su mano, aprobado por 5 votos a favor y 2 votos en contra del Regidor Mariano Sáenz Murillo y Octavio Arce Obando.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Comisión sobre renuncia de la Tesorera y dos representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Sáenz Murillo y Arce Obando. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Sáenz Murillo y Arce Obando.

4. Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer.

La Comisión de la Condición de la Mujer, se reunió para conocer oficio SM-1127-2023 del 20 de setiembre del 2023, sobre el permiso de uso del parque y el quiosco para realizar una actividad la Fundación Kata.

Al ser las 3 pm, del 20 de setiembre nos reunimos la comisión para conocer el contenido de la nota enviada por la Fundación Kata en donde indican que tendrán una actividad en fecha 21 de octubre.

Nos dimos a la tarea de llamar a la Lic. Paola Zúñiga, representante de la Fundación Kata y nos indica que la actividad será solo un día y es el 28 de octubre. Y que ha estado en conversaciones con don Elmer Salazar, Gestor de Turismo para ponerse de acuerdo en la realización de la misma.

También se nos unió don Denis, Gestor de Cultura y de igual forma se ponen de acuerdo con él, porque don Denis tiene a su cargo la Casa de la Cultura y del Teatro Municipal.

Si queda pendiente la aprobación del Concejo Municipal para el uso del parque el 28 de octubre del 2023. En cuanto al uso del quiosco don Elmer va a colaborarles.

Se acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal autorizar el uso del parque para el 28 de octubre del 2023.
2. Enviarle copia a la Licda. Paola Zúñiga, Representante de la Fundación Kata, Lic. Elmer Salazar, Gestor de Turismo y a don Dennis, Gestor de Cultura

Al ser las 3:45 pm, finaliza la reunión.

F) Reg. Flora Solano, Presidente de la Comisión
Reg. Arturo Rodríguez
Reg. Octavio Arce



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero: En este caso de Kata que ahora estaba escuchando a la Alcaldesa en Ejercicio, ellos enviaron un documento donde decía otras fechas, precisamente ese día el lunes estaba Dennis aquí, lo llamé y le dije que si él sabía algo, porque iban a ocupar el Teatro y él es el encargado de dar las citas o de llevar el control, si la agenda y resulta que él no sabía nada, que se había puesto de acuerdo no me dijo el nombre y después menciona a Elmer y yo siento que aquí hay que tener mucho cuidado, porque a mí me ponen una Comisión, yo investigo y estoy como fuera de tarro porque al final dijo la muchacha que no se iba a realizar, todo lo que se había escrito ahí, sino que ya para el 28 es la actividad, solamente ese día van hacerlo, lo que yo pido ahí es que se ratifique que para el 28 no hay nada y quedo de hablar con Dennis Ramírez para ver lo del Teatro Municipal e igualmente con Elmer yo le dije que estuviera ahí, pero no llego para aclararle ciertas cosas, si él sabe una cosa que nos diga, porque como le digo yo empecé a investigar y llamamos la muchacha, dijo no ya para esa actividad y don Dennis no sabía que iba a ocupar la Casa de la Cultura, ni el Teatro Municipal y precisamente él se fijó en esas fechas y ya esas fechas están comprometidas, ahí es donde está el problema, porque si a ellos les dicen por un lado si están y Dennis dice no, a ver quién va a desenredar ese enredo, entonces yo pienso que si hay alguna actividad de estas, porque don Arturo me comisiono, digo yo voy a llamar a Kata para que hablemos del asunto, pero ya estaban mucho más adelante y ahora que yo oí a doña Milagro para que usted sepa doña Milagro se habló con Paola que es la encargada o representante de Kata y ella nos dijo que solamente para el 28, para que se les extienda el permiso del Parque y lo del Quiosco que Elmer le va a colaborar en eso e igualmente Dennis.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Tal vez acá recalcar varias cosas, en todos los momentos a la fundación Kata se le ha apoyado en todos los procesos, de hecho Paola hace meses atrás me envió el correo, la intención era reunirnos en algún momento porque al igual que el año pasado lo que se propuso era unir la feria de artesanos con la actividad y hacer un proyecto grande, antes de irme de vacaciones hubo una reunión que se me convocó un poco tarde, no pude estar y justamente ayer envié un correo que me pusieran al tanto de lo que estaba pasando, pero efectivamente estos proyectos se llevan en conjunto Oficina de la Mujer, Turismo y Cultura, si se trabaja de forma aislada puede provocar esos enredos, porque ustedes saben que el Teatro y la Casa son instalaciones muy solicitadas, entonces desde el día 1 si hubo un compromiso de parte de la Alcaldía y este equipo para apoyar el proyecto, porque sabemos que es un proyecto muy importante y no es primer vez que les apoyamos, pero si la organización hace modificaciones ya se sale de nuestras manos, entonces yo justamente el día de hoy envié un correo a los compañeros que me pusiera al tanto a ver qué fue lo que sucedió con esos cambios, pero si por supuesto que sí está a nuestro alcance siempre vamos atender de la mejor manera.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Tomando las palabras de doña Flora y de doña Milagro, si creo que sería importante que nos aclaren eso lo más pronto posible eso sí, pero también eso que dice doña Milagro es cierto, ellos siempre le han dado su lugar a esta agrupación que es tan importante para el pueblo de Turrialba, pero si hay una situación ahí un poquillo confusa, entonces nada más aclarar los temas y ver que se puede acordar por ese lado, pero si siempre ha sido importante, la fundación nunca se ha dejado por fuera, por lo menos la parte administrativa siempre lo he visto que le ha dado su lugar y ver qué pasa, a ver si llegamos a un buen puerto como dicen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el Dictamen de la Comisión de Condición de la Mujer. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de la Condición de la Mujer. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen de la Comisión Temporal Investigadora

Según Sesión Ordinaria 169-2023, Folios 80442-80443, punto 17 del viernes 28 de julio del presente año, se me asignó la Presidencia de la Comisión Investigadora del caso del Gimnasio Volcano Strenght and Conditioning de ahora en adelante conocido en este documento como Gimnasio Volcano, junto con los Regidores Suplentes Francisco Castro Murillo y Elizabeth Bermúdez Morales.

A esta comisión se le pide que analice el caso presentado por la vecina Lorena Montero Jiménez, quien envía una carta a la señor arquitecta el día 23 de febrero del presente año, misiva que da inicio a todo este tema.

Al respecto informamos que ya hemos tenido avances importantes de la investigación, pero no podemos dar un informe definitivo, pues ocupamos que varios departamentos municipales nos contesten una serie de dudas que tenemos, esto luego de revisada toda la documentación.

La comisión investigadora de este caso, necesita una serie de insumos

1) El sitio donde se construyó el Gimnasio Volcano es ubicado fuera de los terrenos de la finca Dominica, se analiza la finca 3-81488-000 la cual tuvo segregaciones. Según oficio DU-CT-020A-2023, se rastrea el Plano Hijo C-990912-2002 así como el plano C-2313284-2021 y se interpreta que es este último donde se ubica el Gimnasio.

2) Ahora bien, revisar la resolución administrativa PU-US-1138-2021, con fecha 22 de setiembre de 2022, nos genera duda que dicha resolución es hecha usando el plano C-72920-2021, ubicando el sitio en la Dominica, 500 m oeste del Restaurante Rio, Frente a Recope. Razón por la cual le solicitamos a la señora Ingeniera Vanessa Valverde, nos aclare dos dudas: 1- Ese Plano ¿Qué relación tiene con el Plano donde se ubica el Gimnasio Volcano? 2- ¿Esa dirección usada para a resolución es correcta a la ubicación por puntos cardinales del Gimnasio?

3) ¿Existe documentación sobre los permisos de construcción del Gimnasio Volcano ubicado en el Plano C-2313284-2021? De ser así, necesitamos que el departamento municipal respectivo nos lo haga llegar.

4) ¿En qué momento entre la construcción del local y el otorgamiento de los respectivos permisos de funcionamiento, se hace un estudio sobre lo que establece el artículo 109 *del Reglamento de Control de Contaminación por ruido*? Control de contaminación de ruido ¿A qué funcionario municipal le corresponde hacer este respectivo análisis? Y Además ¿se hizo la inspección? De ser así, necesitamos la documentación respectiva.

5) Al tener la construcción del local, un fin aparentemente ya establecido que es un Gimnasio, en el momento de dar permiso de construcción ¿Se debía evidenciar en los planos las modificaciones o adaptaciones pertinentes para garantizar un mínimo de ruido permitido? ¿A qué funcionario municipal le corresponde este aspecto? Necesitamos nos aporten los planos del gimnasio donde se observan esas modificaciones para disminuir el ruido que provocaría la actividad comercial ya menciona.

6) La señora Lorena Montero, llena el Formulario para Reporte de Denuncia N° 00204, en el cual se da por entendido que está presentando una supuesta denuncia. Al respecto ¿cuáles son los pasos a seguir una vez que un usuario municipal presenta una denuncia?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



¿Cómo cada departamento abre expediente y lleva a cabo las debidas indagaciones? Así, por ejemplo, ¿Dónde y con quién se puede pedir el expediente que se abre a partir del Formulario para Reporte de Denuncia N° 00204? De existir dicho expediente lo necesitamos completo.

Esta información nos resulta muy importante tenerla a la mayor brevedad posible para poder brindar un Informe definitivo de este caso.

F) Sind. Eduardo Sanabria Quirós – Presidente de la Comisión.

Reg. Francisco Castro Murillo

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Cuando a uno le encomiendan una responsabilidad de estas, tiene que tomarlo con la mayor seriedad posible y uno intenta evitar juicios de valor previo, porque hay todavía mucho cabo que amarrar bien, si les puedo adelantar que aquello fue como un rompecabezas, se nos envió varia información, pero eran archivos aquí, archivos allá y vieran que fue un poco difícil, les cuento eso preliminarmente para que se entienda un poquito porque a pesar de que esta Comisión fue creada hace más de mes y resto, hasta ahorita logramos ya dar una pequeña luz y vean que aun así créame que nos hubiese gustado hoy dar una resolución, pero lejos de poder decir algo al respecto, más bien se nos generan más dudas, nosotros necesitamos don Arturo usted como Presidente de este Concejo Municipal y así como todos los Regidores que ese documento sea presentado a los departamentos respectivos y que se ha visto con carácter de urgente por parte de los departamentos y le voy a explicar porque, porque al final haciendo una relación de hechos que todavía no la vamos a presentar porque ocupamos esos insumos, todo nace a partir de una aparente denuncia y si hay una aparente denuncia, yo creo que hay que darle una formalidad al tema, para ver si en realidad hay algo que denunciar o no, entonces cuando un ciudadano o una ciudadana presenta un documento con una aparente denuncia creo que esté Corporación Municipal tiene que asumirlo con la responsabilidad del caso y aquí hay que entender que hay en juego dos cosas, tenemos una ciudadana que paga impuestos y que siente que hay situaciones que no están del todo correcta, pero por otro lado tenemos otro ciudadano que tiene una actividad económica que también paga impuestos y que tampoco se le puede perjudicar a no ser que legalmente algo haya que corregir, entonces si bien es cierto al cierre del documento hablamos de tener la documentación en la mayor brevedad posible y ahí yo comparto mucho lo que don Francisco a veces dice, se hacen Comisiones y ahí queda todo, yo esperarí don Arturo en un tiempo prudencial, aquí les digo honestamente no sé si son 15 días o si legalmente se puede dar un tiempo perentorio, pero si solicitaría que en el acuerdo al que llegue al Concejo Municipal no solo sea de aprobar este informe preliminar, pero que se soliciten a los departamentos respectivos de esta Municipalidad en un tiempo bastante corto tomando como partida una supuesta denuncia que nos respondan esas preguntitas, para nosotros ya tener todos los cabos, poder amarrar el tema y ya presentar el informe, porque compañeros y con eso termino puchica entrar a una Comisión y sacar tiempo para eso se las trae, porque es sacar rato, ver documentación, leer, intentar empatar tiempo de los miembros de la Comisión, intentar citar o conversar con las personas que están implicadas, se las trae, entonces queremos salir pronto de esto, pero ocupamos ahí todavía algunas cositas para aclararlo, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Para acompañar a lo que dijo el Presidente de la Comisión – don Eduardo, aquí debería de haber protocolos para cada caso de estos, no hay un protocolo para atención de denuncias, no hay un protocolo para tal cosa, es que el control interno exige protocolos para toda acción que vaya a tomar, porque eso va a desencadenar en un acto administrativo y si no hay protocolos el acto puede ser nulo totalmente y me queda muy claro Arturo lo que había dicho la vez pasada, aquí hay un ejemplo claro sobre la diferencia de definición entre uso de suelo y resolución municipal de ubicación, son muy parecidos, pero la forma conceptual en que se maneja es muy distinta, entonces si tienen que tener los elementos técnicos se lo decía yo a Eduardo para que si yo pido un uso de suelo y aquí me dan una resolución de uso de suelo que es otra cosa, hayan elementos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



técnicos para que eso sea objetivo y no subjetivo, yo estoy viendo aquí que esto se da mucho subjetivamente, entonces se tienen que tomar las acciones y yo espero que en el dictamen que debemos demos alguna luz sobre esto, para que se corrijan, porque eso es lo del dictamen buscar que se corrijan algunos asuntos que la Municipalidad tiene mal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para mí está claro lo que usted y yo hemos discutido, yo lo he discutido con el Alcalde y funcionarios de esta institución, de que una certificación de uso de suelo es cuando el funcionario investido de autoridad certifica algo que está viendo, exactamente yo certifico, o sea como usted va y certifica su constancia de estado civil, soltero o casado, va y ven si está ahí en el registro, una resolución es con base a una serie de condiciones que yo doy una resolución, nunca puede ser de manera subjetiva y el plazo que usted pedía don Eduardo es lo que dice la Ley, 10 días hábiles verdad, eso es lo que establece y en este caso lo que vamos a colocar en el acuerdo evidentemente desde el momento en que la Secretaría del Concejo notifica, no de hoy, porque el plazo corre a partir de que la Secretaría notifica el acuerdo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen preliminar de esta Comisión Especial la cual no ha terminado sus funciones colocándole en el acuerdo que se tienen 10 días hábiles para obtener la información solicitada a los departamentos después de la notificación por parte de la Secretaría y que se coloca como responsable del seguimiento de este dictamen a la Alcaldía Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Comisión Temporal Investigadora. Trasládese a quien corresponda, de igual forma notificarles a los departamentos correspondientes que deben de trasladar la información necesaria en un plazo de 10 días hábiles y se comisiona la Alcaldía Municipal para que brinde seguimiento al dictamen supra citado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. Convocatoria a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se convoca a Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día lunes, a las 4:00 p.m., tenemos muchos temas pendientes, mejor hagámosla martes a las 4:00, martes a las 4:00 p.m., está bien, martes a las 4:00 p.m., se hace constar en el Acta la convocatoria a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto que tenemos varios temas.

2. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0082-2023 firmado por el señor Edel Rosales Noboa – Director – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de setiembre 2023.

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY DE SALUD MENTAL

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY DE SALUD MENTAL**”, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. AL-CPEM-0960-2023 firmado por la señora Guiselle Hernández Aguilar – Jefa de Área a.i. – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.**

Asunto: Consulta Exp. 23.833

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.833 “**LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **05 de octubre de 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día **17 de octubre de 2023**. **Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2595, 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico roxana.vargas@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya esto lo había dado Carlos uno inicial, vamos a asignárselo, de hecho, valga la oportunidad para decir que don Carlos no está con nosotros porque está incapacitado, está un poquito mal de salud desde hace varios días, entonces ya él hizo el procedimiento respectivo, me reservo porque está enfermito, temas de él personales, pero ya se hizo el trámite ante Recursos Humanos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en esta asignación al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. AL-CPESEG-169-2023 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de setiembre 2023.**

ASUNTO: Consulta Expediente 23.642



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, mediante moción aprobada el 24 de agosto del 2023, en la sesión N°2, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.642” LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **27 de setiembre, 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. DFOE-SEM-1604 (12778) firmado por la Licda. Verónica Zamora Enríquez – Fiscalizadora – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.**

Asunto: Recordatorio vencimiento de plazo para informar sobre el cumplimiento de la disposición 4.9 del informe N.° DFOE-DL-IF-00006-2019

Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio, me refiero al informe N.° DFOE-DL-IF-00006-2019, sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21 Municipalidades del país. En el citado informe se giró a ese Concejo la disposición 4.9 que se transcribe seguidamente:

“A los Concejos Municipales de las Municipalidades de Alajuelita, Buenos Aires, Cañas, Coto Brus, El Guarco, Escazú, Dota, Limón, Oreamuno, Palmares, Santa Ana, Turrialba y Upala o a quien en su lugar ocupe el cargo:

4.9 Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, las propuestas que presente el Alcalde para las actualizaciones de normativa interna relacionada con el proceso de implementación de las NICSP.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar **dos meses** después de recibidas las propuestas por parte del Alcalde, copia del acuerdo adoptado en relación a lo resuelto. (Ver párrafos 2.2 a 2.9).”
(el resaltado no corresponde al original)

En atención a esta disposición, mediante el oficio N.° MT-DA-LFLA-549-2023 del 04 de agosto de 2023, el Alcalde Municipal informó sobre la aprobación brindada por ese Despacho al Manual Financiero Contable, y se informó que el mismo sería remitido al Concejo Municipal en la sesión ordinaria de la misma fecha, quien lo pasaría a la Auditoría Interna para su revisión y dictamen.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En virtud de lo anterior, se le recuerda remitir a esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta del Alcalde Municipal, copia del acuerdo adoptado en relación con lo resuelto sobre el documento que nos ocupa.

Finalmente, se le indica que es de gran importancia para esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública el poder contar con la información requerida dentro del plazo señalado, a efectos de procurar la verificación oportuna y efectiva del cumplimiento de la disposición que es objeto de este seguimiento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nosotros lo vimos, aquí está el acuerdo y se le envió a la Auditora, pero señora Alcaldesa la Auditora informo extraoficialmente porque no tenemos el documento, pero ella me lo dijo y no tengo porque dudar que ella le hizo algunas preguntas del Manual para poderlo revisar a don Álvaro Castillo y que no se las ha contestado, entonces vamos a rogarle a la Alcaldía que por favor le dé seguimiento a este oficio 12778 y que por favor se le den respuestas a las dudas que presenta la señora Auditora Municipal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Alcaldía Municipal le brinde seguimiento al Oficio No. DFOE-SEM-1604 (12778) y se le contesten las consultas realizadas por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal en relación al Manual Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota suscrita por la Licda. Maritza Méndez Agüero – Presidenta – Junta Administrativa del Colegio de Orientación Tecnológica Omar Salazar Obando y Colegio Nocturno Presb. Enrique Menzel.

En calidad de presidenta de la Junta Administrativa del Colegio de Orientación Tecnológica Omar Salazar Obando y Colegio Nocturno Presb. Enrique Menzel.

Le solicito con todo respeto copia fiel del expediente que fue utilizado y seguido en nuestra contra. Que fue la base para la destitución de la Junta Administrativa de ambas instituciones.

En espero de su respuesta y al amparo del derecho de petición.

Para cualquier información puede enviar correo m-mendez59@hotmail.com o llamar al número de teléfono 8897-8752

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que vamos a dar instrucciones, tiene derecho a tener copia del expediente. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle instrucciones a la Secretaria para que dé copia del expediente que fue una investigación que hizo el Ministerio de Educación Pública sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal le proporcione copia del expediente brindado por el Ministerio de Educación Pública a la Licda. Maritza Méndez Agüero – Presidenta – Junta Administrativa del Colegio de Orientación Tecnológica Omar Salazar Obando y Colegio Nocturno Presb. Enrique Menzel. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Correo electrónico suscrito por el M.Sc. Ronny Gonzales Valverde – Jefe Departamento de Servicios Administrativos y Financieros – Dirección Regional de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre 2023.

Es un gusto saludarlo cordialmente y de acuerdo con la conversación que se tuvo el día de ayer en la tarde en la oficina del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros con su estimable persona con respecto al tema de nombramiento de juntas por parte de la Concejo Municipal, se remito la programación de las reuniones que se realizaran los señores Supervisores de Circuito con los directores de centros educativos a nivel regional, para brindar las instrucciones respectivas para el funcionamiento de estas mismas Juntas y que los señores supervisores están anuentes a colaborar.

El siguiente cuadro se tiene la programación y cualquier cambio los señores supervisores le informar a su persona:

Circuitos	Fechas reunión	Hora	Centro Educativo
Circuito 01	21-9-2023	7.00 a.m. a las 3.00 pm	Esc. Atirro
Circuito 02	22-9-2023	7.00 a.m. a las 3.00 pm	CAIPAT
Circuito 03	08-9-2023	7.00 a.m. a las 3.00 pm	Esc. El Pílon
Circuito 04	08-9-2023	7.00 a.m. a las 3.00 pm	Esc. Francisco Bonilla Welpol
Circuito 05	08-9-2023	7.00 a.m. a las 3.00 pm	Esc. Rodolfo Herzog Muller
Circuito 08	22-9-2023	7.00 a.m. a las 3.00 pm	Esc. Azul

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se haga constar en Actas para que ustedes puedan acompañarme los que quieran, el calendario con las cuales yo me estoy reuniendo con los Supervisores Escolares, para ver el tema de las Juntas de Educación, pero decirle aquí que entonces están los diferentes circuitos, desde el 01 hasta el 08 con los cuales nos estamos reuniendo varias fechas para estar hablando el tema de las Juntas de Educación, porque esto es complejo, son casi 300 Juntas de Educación del Cantón y esto es muy duro, entonces para que tengan constancia sobre el mismo.

8. Oficio No. OFICIO-SEC02-EMCCC-149-08-2023 firmado por la M.Sc. Sandra Vargas Morales – Directora de la Escuela Mariano Cortés Cortés, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

Asunto: Solicitud de permiso.

Como es bien sabido, todos los fines de año se realiza un convivio para festejar el fin del curso lectivo, es por esta razón que el Patronato Escolar en conjunto con la junta de Educación y la Administración de la Escuela Mariano Cortés Cortes se ha organizado para contratar unos juegos (carruseles) para el disfrute de nuestros estudiantes, sin embargo el ingreso a las instalaciones del centro Educativo de estos es un poco complicado por lo que acudimos a usted para solicitar permiso de usar una calle sin salida que está al frente del portón principal de nuestro Institución, en Barrio la Guaria, Turrialba.

Adjunto croquis del lugar que se estaría ocupando para la colocación de los carruseles.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerde que eso es toda una zona residencial, yo por lo tal no quiero tomar la decisión hoy y nombraremos una Comisión para que si los vecinos están de acuerdo y todo está bien en la Escuela, autorizamos, tenemos tiempo, porque es de por si para el fin de año. Los señores Regidores que están de acuerdo en nombrar esta Comisión Especial sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, vamos a nombrar como Presidente de esta Comisión para que se reúna con la Junta de Educación de la Escuela Mariano Cortés, la Directora y los vecinos donde se quiere poner estos carruseles, en la calle pública a usted Regidor Abarca Castro, que usted nos ayude a dirigir esta Comisión como Presidente de la misma, junto con el Síndico del Centro – don Eduardo Sanabria y tiene que ser otro Regidor, vamos a poner a don Kevin Aguilar Sandí que es bueno para las actividades masivas, entonces vamos a nombrar para que se reúna con la Escuela Mariano Cortés sobre este cierre de calle que quieren hacer para esta feria a fin de año en el Barrio La Guaria, es una zona residencial, entonces don Marco Abarca Castro es el Presidente de la Comisión con don Kevin Aguilar Sandí y don Eduardo Sanabria Quirós, que lo resuelvan lo más pronto posible.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial para que se reúna con la Escuela Mariano Cortés Cortés y los vecinos del Barrio La Guaria y valoren el tema de los carruseles en dicha escuela para fin del curso lectivo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la integración de la Comisión Especial con los Regidores Marco Abarca Castro quien preside, Kevin Aguilar Sandí y el Síndico Eduardo Sanabria Quirós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Nota suscrita por el señor Sergio Román Sojo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

Yo Sergio Alberto Román Sojo Ced 3-384-639 les solicita por medio de esta carta el permiso para poder vender frutas, verduras, galletas, frescos, bolsitas y entre otros en dicho lugar diagonal al nuevo hospital William Allen Taylor siempre procurando jamás servir de obstrucción para el sistema de emergencias del hospital.

Cabe recalcar que el puesto (lugar) no sería fijo ya que necesito estar movilizándome en mi carro a diferentes puntos con el fin de vender.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esto debido a que me encuentro sin trabajo y necesito trabajar para poder satisfacer las necesidades de mi familia, como comprenderán yo soy agricultor y trabajaba en la feria del agricultor en Limón, pero la situación se puso tan crítica que ya no resultaba rentable seguir yendo a trabajar a dicha feria.

Hoy en día las ferias del agricultor están muy duras, las sequías en meses anteriores me provocaron grandes pérdidas lo que hace que la situación actualmente sea aún más difícil.

Les pido de favor me ayuden ya que necesito trabajar honradamente y mi problema de salud (obesidad) me dificulta poder encontrar otro trabajo y a esto le sumo que soy una persona sin estudios-

Teléfono: 6332-8174

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a trasladarlo hoy mismo a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Sergio Román Sojo a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota suscrita por el señor Marco Esteban Astúa Washington, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

Estimados señores, quien suscribe Marco Esteban Astúa Washington, cédula 304030059, vecino de Turrialba centro, me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles el permiso para participar en una de las actividades navideñas más sobresalientes de nuestro cantón, como lo es el desfile de las luces de Turrialba 2023, con un grupo de 20 a 25 caballistas de la comunidad en coordinación con la empresa Haras Turrialba.

La propuesta es que la empresa Haras encabece con una volanta decorada e iluminada acorde a la ocasión, con niños compartiendo dulces con los asistentes al desfile. Seguido de los caballistas, quienes llevarán sombreros iluminados o gorros navideños y las monturas de cada caballo con iluminación.

Teléfono: 8389-1860

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos a la Alcaldía Municipal para que valoren la participación de este grupo con el ruego de que se les dé cabida en la actividad de fin de año. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Marco Esteban Astúa Washington a la Alcaldía Municipal para que valoren la participación de dicho grupo en el Desfile de la Luz. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota suscrita por la señora Karla Gutiérrez Brenes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de setiembre 2023.

Yo Karla Gutiérrez Brenes de cédula 304600854 me dirijo a ustedes con el fin de que me den un permiso para vender en las afueras del Monumento Nacional Guayabo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Teléfono: 8761-2546

12. Nota firmada por la señora Mayela Rojas Vargas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.

Por este medio les quiero pedir muy respetuosamente si fuera posible de otorgarnos nuevamente el permiso de ventas en el Monumento Colonia de Guayabo, pues de ahí nos beneficiamos para ayudarnos con ciertos gastos en el hogar.

Teléfono: 6186-6009

13. Nota suscrita por la señora Mireya Guillen González, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.

La presente es para decirles si está en sus manos de darme un permiso para seguir mis ventas en el Monumento Nacional Guayabo ya que la situación como ustedes saben está muy crítica y no a plata que alcance, yo tengo muchos años de estar ahí y nunca he hecho problemas y lo que yo hago son mis artesanías que es algo que me ayuda mucho por mi edad, hace cuatro meses murió mi hija y si no hubiera por la artesanía no sé qué hubiera hecho porque me ayuda con el estrés de muchas cosas.

Por eso quisiera que ustedes me pudieran ayudar para seguir adelante con mis ventas.

Teléfono: 8432-1701

14. Nota firmada por el señor Juan Carlos Brenes Guzmán, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de setiembre 2023.

Me dirijo a ustedes para saludarlos y desearles éxito en las funciones que realizan y al mismo tiempo solicitar de un espacio público en el Monumento Nacional Arqueológico Guayabo para la venta de copia de artesanía indígena ya que mi persona Juan Carlos Brenes Guzmán portador de cedula: 303050632 no puedo asistir por enfermedad y es la única entrada que tengo para mantener mi familia ya que tengo 9 años de vender en el Monumento Guayabo y llevar el sustento mi hogar, en mi lugar iría mi esposa Eva María Vásquez Vargas a que trabaje en mi lugar ya que yo no lo puedo hacer.

Teléfono: 8484-1631 o 8599-7009

Correo electrónico: vasquezvargasevamaría@gmail.com

15. Nota suscrita por la señora María Fiorella Avendaño Mora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

Reciban un cordial saludo, la presente es para saludarlos y a la vez solicitarles un permiso.

Yo María Fiorella Avendaño Mora, cédula 305520439, quiero solicitar un permiso para vender mis productos a las afueras del Monumento Nacional Guayabo, cuento con manipulación de alimentos y servicio al cliente, yo realizo ventas de repostería y más.

Espero me puedan ayudar con mi petición, buen día, se les agradece de antemano en lo que me puedan ayudar.

Teléfono: 7011-6711



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



16. Nota firmada por la señora Carolina Pérez Vetrano, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

Por medio de la presente les solicito respetuosamente una patente o algún permiso para poder vender mis artesanías en la entrada del Monumento Nacional Guayabo.

De la venta de dichas artesanías dependen mis ingresos.

Teléfono: 8478-4522

17. Nota suscrita por la señora Yorleny Coto Rojas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

Yo Yorleny Coto Rojas, CED 3 349-928 me dirijo a ustedes señores del Concejo Municipal de Turrialba, para solicitarles un permiso para ventas ambulantes (artesanías y alimentos empacados), mismas que realizaré a la entrada del Monumento Nacional Guayabo los fines de semana, adjunto copia de mi documento de identidad.

Teléfono: 8603-2833

18. Nota firmada por la señora Lucia Rojas Vargas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

Yo Lucia Rojas Vargas, CED 3 194 139 me dirijo a ustedes señores del Concejo Municipal, para solicitarles un permiso para ventas ambulantes (alimentos), mismas que realizaré a la entrada del Monumento Nacional Guayabo los fines de semana, adjunto copia de mi documento de identidad.

Teléfono: 8603-2833

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Las mismas hablan de la solicitud para que se les permita vender como ventas estacionarias al frente del Parque Nacional Guayabo, ya esto se había resuelto señores Regidores hacía como un año y medio, pero parece que hubo una escaramuza últimamente, ahí estuvimos atendiendo, de hecho don Octavio me ayudo a interceder para que no generara más problema ahí al frente, porque venían propios y extraños, romanos y troyanos aquí a discutir y no los íbamos atender en el plenario, yo lo que sugiero no se lo voy a pasar a Sociales, porque esto es muy complejo, yo quiero que mejor se nombre una Comisión, que vaya y se reúna con 3 partes, la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia de Guayabo, los vendedores y evidentemente los del Parque Guayabo, para aclarar esta situación, aclaro para que conste en las Actas que el permiso que tienen varios de ellos no ha caducado, está vigente, está vigente, por lo cual el que les haya llegado un inspector municipal a retirarles las cosas o impedirles vender no sé si estará ajustado a derecho, porque que yo haya enterado el único que puede revocar un acuerdo del Concejo es el propio Concejo Municipal, la Administración no tiene el poder para revocar un acuerdo del Concejo, puede apelarlos a través de un veto, pero tiene un tiempo en Ley y ya esto sucedió hace 2 años, para hacerlo cambiar de otra manera sería a través de un nuevo acuerdo, pero don Walding estaba conmigo cuando llegaron las señoras, verdad don Walding muy ofuscadas y esto trasciende la convivencia, entonces mejor sentarse hablar con ellos, yo prefiero no buscar el problema, sino más bien buscar la solución, este Cantón está lleno de problemas para hacerlos más grandes, atizar las sogueras no es bueno, los buenos líderes son los que unen, no los que dividen y atizan, pero es mejor una especial para que vayan con ellos, los señores Regidores y yo quiero ir en esa Comisión, quiero yo atenderlo personalmente, porque veo que el tema si es grave. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se nombre una Comisión Especial para atender este tema junto con la Administración sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme verdad por favor, la comisión va hacer nombrada de la siguiente manera, don Octavio Arce Obando, doña Flora Solano Salguero y mi persona como Presidente de la Comisión Especial y los 2 Síndicos de Santa Teresita, doña Gabriela, usted y don Jesús Brenes, para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que sea, entonces la Comisión va hacer 5 personas, los 2 señores Síndicos de Santa Tere para ver este tema de Colonia Guayabo, don Octavio Arce, doña Flora y mi persona como Presidente Especial de esta Comisión, voy a ir personalmente a verlo y a usted doña Milagro aunque ya no sea la Alcaldesa en ese momento le pido que nos acompañe, ahorita porque es la Alcaldesa, pero igualmente que usted esté en ese tema, porque si nos urge ver la situación.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial para que se reúna con la Asociación de Desarrollo Comunal de las Colonias de Guayabo, los vendedores y los Administradores del Monumento Nacional Guayabo para el análisis de las ventas en dicho lugar. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la integración de la Comisión Especial con los Regidores Arturo Rodríguez Morales quien preside, Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero, los Síndicos Jesús Brenes Rojas y Gabriela Leiva Campos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quiero pedirles señores Regidores que cuando vayan a tomar café, no lo hagamos en este murito que está aquí en el corredor, porque pasó y aconteció, yo no voy a juzgar a nadie, que abajo como ustedes ven está el Departamento de Patentes, debajo de ahí hay escritorios, con papeles, expedientes y todo lo demás, a alguien, no decimos que fue alguien del Concejo, porque no podemos decirlo, pero es mejor prevenir que lamentar, a alguien se le cayó el café y cayó sobre el expediente y como eso fue un viernes, el fin de semana que cerraron, cuando vinieron estaba lleno de café el escritorio del compañero con el expediente, entonces tenemos que tener cuidado, para eso se habilitó la salita de comisiones, por la gravedad don Francisco, no hay que ser matemático, entonces si veamos que no tomemos café en esa cuestión, por favor háganlo ahí, colabórenme con esa situación.

19. Nota suscrita por la señora Shirley Masis Masis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2023.

La presente es para saludarlos y esperando que se encuentre bien de salud. La vez decirles lo siguiente, por este medio les quiero informar yo Shirley Masis Masis renuncie a la Junta de Educación de la Escuela Guayabo – Santa Cruz el día 20 de julio del 2023, por motivos de desacuerdo de trabajo la cual me presento el día 21 de agosto del 2023 a la Municipalidad hacer la pregunta si ya había llegado mi carta de renuncia y me informan que no ha llegado nada, la cual me preocupa el tema, ya que tiene más de un mes que la entregue, por lo tanto, entonces me preocupa cómo se está trabajando la Junta con menos miembros, por la cual pido su ayuda para este problema.

Teléfono: 8898-5725

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hoy nos pusimos de manera muy ágil, agradeciéndole a la Secretaría y a usted doña Cristina y se hizo y hoy mismo mandaron la renuncia que tenían como 3 semanas que no la habían mandado de la escuela, esos son los trabajos que hacemos con las Juntas que hay que estar dando día a día, día, día, día, constantemente, yo a veces estoy almorzando y me dicen Arturo hay gente para juramentar y yo dejo mi plato de almuerzo botado para venir aquí y a usted Octavio también sé que me lo han llamado a la zapatería, o a usted doña Milagro ha tenido que salir igualmente atenderlo, eso no lo saben los ciudadanos, ni ustedes como Regidores que vienen a las Sesiones un viernes o un día, hay días que nosotros no podemos ni almorzar atendiendo a las personas, sobre este tema tomamos nota de doña Shirley.

Se toma nota.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



20. Oficio No. SC/DG-344 firmado por el Dr. Manuel Rodolfo Otero - Director General del IICA, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de setiembre 2023.

En nombre del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), me permito dirigirme a ustedes en ocasión de acusar recibo del Oficio N.º SM-1066-2023, de la Sesión Ordinaria 174-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el viernes 1º de setiembre del 2023.

Valga la oportunidad para informar a ese Honorable Concejo Municipal que el IICA como organismo de misión internacional en el país, se encuentra siempre anuente a atender lo que a nivel de la cooperación internacional se requiera.

En tal sentido y dada la naturaleza jurídica del IICA, toda comunicación deberá ser canalizada mediante el conducto oficial que es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

Aprovecho la oportunidad para renovarles las seguridades la mayor consideración.

- **Oficio No. SC/DG-345 suscrito por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto – Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, recibido con fecha 19 de setiembre 2023.**

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), saluda atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto-, en ocasión de informar y dar traslado del Oficio N.º SM-1066-2023, remitido por el Concejo Municipal de Turrialba, que comunica el Acuerdo de la Sesión Ordinaria 174-2023 celebrada el viernes 1º de setiembre del 2023.

En tal sentido, siendo la naturaleza jurídica del IICA de organismo de misión internacional, de conformidad con los mandatos de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ratificada por Costa Rica el 8 de diciembre de 1980, que lo reconoce de ámbito interamericano, con personalidad jurídica internacional y especializado en agricultura; se transfiere dicho oficio, mediante el conducto oficial diplomático correspondiente ante ese Honorable Ministerio.

El IICA, desea expresar a ese H. Ministerio, que no es posible dar una respuesta u opinión al Acuerdo que ha remitido ese Honorable Concejo Municipal, toda vez, que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Convención, el IICA pertenece a los Estados Miembros y que en la actualidad está conformado por los 34 Estados de las Américas; así mismo es gobernado por determinados Órganos, siendo éstos: la Junta Interamericana de Agricultura (constituida por los 34 Ministros de Agricultura de las Américas), el Comité Ejecutivo (constituido por 12 Estados Miembros rotativos) y la Dirección General con sede hemisférica en el país, que tiene la facultad de administrar el Instituto, para dar cumplimiento a las funciones y encargos de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y que además lo supervisa.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), agradece altamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto- la amable atención a la presente y se permite renovar las seguridades de la mayor consideración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre lo que vinieron a plantear los compañeros don Walter Coto y acompañantes sobre el Comité Cívico Turrialbeño, los mismos los incorporamos en el Acta y se lo enviamos como copia al Comité Cívico Turrialbeño. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar los Oficios presentados por el Dr. Manuel Rodolfo Otero - Director General del IICA y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) al Comité Cívico Turrialbeño. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

21. Nota suscrita por la señora Mileydi Astúa Aguilar, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2023.

A través de la presente solicitamos su intervención para que nos ayuden con la reconstrucción del puente que la Municipalidad demolió en diciembre del año 2015, el cual no era una propiedad privada ya que existe una servidumbre inscrita hasta el final de mi terreno, cabe recalcar que somos contribuyentes municipales.

Nosotros teníamos acceso a la propiedad en vehículo por un camino temporal que el dueño de la finca nos facilitó, pero ya nos comunicó que va a cerrar completamente porque va a urbanizar, ante lo cual la única opción que nos queda es un puente peatonal que había dejado la Municipalidad y por cierto está bastante dañado.

Además, agrego que mi suegra es una adulta mayor que ya no camina, vive muy lejos y si tiene cita debe quedarse en mi casa, también tenemos un sobrino con discapacidad en la misma situación.

Por lo tanto, necesitamos que nos ayuden sea con ese puente o con un alcantarillado donde pueda pasar un vehículo ya sea porque ellos necesiten venir un día antes o quedarse en nuestra casa, más ahora con ese hospital tan lejos o si fuera el caso de una emergencia en mi familia que pueda haber acceso a una ambulancia o una unidad de bomberos.

Les hago saber que de este lado hay 3 familias o propiedades que dependemos de esa misma salida.

Disculpe la molestia, pero somos personas de bajos recursos y es la única propiedad que tenemos, sin posibilidad de podernos ir a vivir a otro lugar.

Teléfono: 8654-3744

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto queda en San Cayetano, 125 metros este del Jardín de Niños, asumo que este es el terreno que va hacia arriba, aquello que está ahí, esa ladera, entonces vamos a mandar al señor Alcalde si están tan amable, perdónenme el francés, para que realice una inspección y nos dé un informe al respecto sobre este tema. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Mileydi Astúa Aguilar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que realice una inspección y brinde un informe al Concejo Municipal sobre el tema supra citado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22. Oficio No. Ofic. RHDPZ-156-2023 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de setiembre 2023.

ASUNTO: Respuesta a oficio SM-1113-2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Un gusto saludarle, en respuesta a lo requerido por el Concejo Municipal en el Oficio SM-1113-2023, le adjunto a este oficio el contrato de trabajo del funcionario Carlos Calvo Sánchez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos remite el contrato que había pedido una Comisión Especial de don Carlos Calvo Sánchez para poder establecer los lineamientos de trabajo de don Carlos, los damos por recibidos y se los remitimos a la Comisión Especial. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos a la Comisión Especial sobre los lineamientos del Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Oficio No. ODU-C-0024-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2023.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio **SM-1090-2023**, de la Sesión Ordinaria N°175-2023 celebrada el pasado viernes 8 de setiembre de 2023, el cual solicita informe de aclaración con respecto al Acta N° 0298, entregada al Sr. Antoni Fonseca Barboza, en la comunidad de La Suiza.

El Art. 84 del Código Municipal indica claramente en sus incisos “d” y “e”, refiriéndose a los propietarios de terrenos:

“d. Construir las aceras frente a sus propiedades cuando se trate de una obra nueva, apegado a los lineamientos y diseños establecidos por la municipalidad.

e. Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras...”

El problema que se tiene en la propiedad del Sr. Fonseca se resume a continuación:

1. La propiedad es esquinera y uno de sus costados posee acera, construida por la Municipalidad de Turrialba en el momento que se realizaron los trabajos del denominado “Puente Billos”.
2. El otro costado de la finca, no cuenta con acera y el propietario debería construirla, según el artículo mencionado.
3. De la misma forma el propietario normalmente coloca su vehículo en la zona verde donde no se tiene la acera, haciendo que los peatones deban caminar por la calle, pues no pueden hacerlo por el espacio destinado a este elemento peatonal.

De lo anterior es que Control Constructivo, mantiene lo indicado en el Acta Promoviendo la Ley 7600, N°0298, entregada al Sr. Fonseca, para que construya la acera frente a su propiedad y de la misma forma, que no obstruya el paso peatonal, con su vehículo.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esto le vamos a mandar el informe al señor Antoni Fonseca e igualmente se lo vamos a mandar al Jefe de la Policía de Tránsito para que actúe con relación al carro que se parquea en la zona verde. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y a derecho sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo al señor Antoni Fonseca Barboza y al Jefe de la Policía de Tránsito de Turrialba para que actúe en lo que corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Tema del sonido del Salón de Sesiones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El 28 doña Cristina, yo y don Nelson vamos a ir a Grecia me informaron, a lo del sonido del Salón, quien va a ir de parte de Secretaría, por el tema del sonido, entonces informarle al Concejo que el jueves estaré en Grecia, vamos a ver un tema del sonido, queremos ver porque es muy similar a este, pero hay un sistema que es que cuando nosotros vamos hablando el sistema va a escribiendo, entonces queremos ver cómo es ese sistema, cuánto cuesta y todo lo demás, ver como lo hacemos para verlo, entonces va a ir don Nelson Gamboa que es el Encargado de Informática, doña Cristina – la señora Secretaria Municipal y mi persona como Presidente para ver esta situación en Grecia, Cantón de Grecia, no a la República de Grecia allá en las Europas, ciudades hermanas,

25. Oficio No. DRC-09-2023-1672 (0660) firmado por los Ingenieros Mauricio Sojo Quesada – Director de Región Central – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – Consejo Nacional de Viabilidad y Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – Consejo Nacional de Viabilidad, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2023.

REFERENCIA: ATENCIÓN OFICIO SM-1063-2023, RN 414 Y 232.

En atención al oficio citado en la referencia, donde solicita se realicen los estudios de factibilidad y respetiva intervención en los puentes ubicados en las Rutas Nacionales 414, sobre el Rio la Leona en el Distrito de la Suiza y el puente sobre la Ruta 232, en el límite entre los Distritos de Pavones y La Suiza, no tiene baranda, en la localidad de Eslabón, por estar en muy mal estado, ser de una sola vía, no tienen pasos peatonales, se procede a señalar lo requerido, de acuerdo a los alcances de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:

1. Respecto a los estudios de factibilidad sobre los puentes ubicados en la Rutas Nacional 414, sobre el Rio la Leona en el Distrito de la Suiza y el puente sobre la Ruta Nacional 232 en el límite entre los Distritos de Pavones y La Suiza, si se trata de la construcción de obra nueva, le indicamos que esas gestiones son propias de la Gerencia de Planificación Institucional y la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes del CONAVI.

Se aportan los contactos respectivos para su respectiva gestión.

Ana Yancy Paniagua Cascante
Gerente de Contratación de Vías y Puentes
ana.paniagua@conavi.go.cr

Adriana Monge Chaves
Directora de Diseño de Vías y Puentes
adriana.monge@conavi.go.cr

Rolando Arias Herrera
Director de Planificación Institucional
ana.paniagua@conavi.go.cr

2. Respecto a la colocación de barandas, le informa que hemos incluido la necesidad en la Matriz de Gestión de Proyectos de la zona, para su atención una vez haya asignación y disponibilidad presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No omitimos en indicarle, que el presupuesto asignado para 2023 al ser tan reducido ya fue agotado, especialmente en la atención de emergencias por afectaciones climáticas. Esperamos haya una asignación adicional para seguir atendiendo este tipo de necesidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos entonces ante esto invitar a la Ingeniera Ana Yancy Paniagua Cascante que aquí viene la Dirección a una Sesión del Concejo Municipal para ver este tema, le vamos a mandar copia de esta nota a la Asociación de Desarrollo de Eslabón de La Suiza, al Consejo de Distrito de La Suiza y de Pavones y a los 7 Diputados de la provincia de Cartago.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Para recalcar un poquito, yo creo que aquí en varias ocasiones yo propuse la situación sobre esa baranda y un hueco, bueno ya lo taparon un poquito el hueco ahí, pero yo recuerdo que del 2006 al 2010 aquí se ha tomado el acuerdo del Concejo Municipal de enviarle al CONAVI eso para una doble vía ahí en esa parte de ese puente de Eslabón, ahora se está sin baranda, el otro puente es el de La Leona el que está arriba de La Leona a donde los Chaves, que también tiene la baranda pero esta golpeada, esta torcida y es un puente demasiado, o sea definitivamente son como 4 o 5 puentes en esa ruta, pero las que están más malas son donde Chaves y en el de Eslabón, entonces yo creo que don Minor Villegas ya hizo levantamiento, insistiendo y tratando de hacer lo que se pueda y había mandado el informe, entonces ya dependía de los jefes, ya ellos habían hecho su trabajo, aquí donde los Madriz, cuando los Madriz ya vinieron unos topógrafos un día de estos e hicieron el levantamiento para que el MOPT haga el trabajo, porque tiene que cambiar las cunetas, pero ahí ya ha querido haber accidentes ahí en esos rótulos que pusieron ahí, pero ya un día de estos estaba el topógrafo ahí que yo estuve ahí y ya hay posibilidades, pero lamentablemente todo es así tan lento que uno deseara que fuera un poco más ágil, pero hay que entender muchas cosas, pero ojala que el señor Presidente haga eso de invitar a los compañeros, a esos Ingenieros a una Sesión aquí para ver si al acaso se deja de que papeles van y papeles vienen y trae uno las cosas aquí y se quedan y seguimos en lo mismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La verdad que sí, cuando uno va esos dos puentes son realmente un problema serio, yo pienso que el que está allá saliendo de La Suiza, por donde vivía doña Marta Dittel, lo había arreglado, le había hecho algo, pero con lo que había pasado el rio cuando se había salido ahí, quedo más mal de como estaba antes y nunca le hicieron nada, yo lo que siento aquí es que realmente se ocupa más intervención de parte del Gobierno en esta ruta nacional, habrá que gestionar, ver cómo nos va en esto y sino traemos al Ministro de Obras Públicas para hablar con él, para ver si como roncan, duermen en esta situación, alguna conversación más sobre esta nota, sino procederíamos como se ha indicado. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla como se ha indicado por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por los 6 votos presentes y habilitados para votar.

SE ACUERDA:

Invitar a la Ing. Ana Yancy Paniagua Cascante – Gerente de Contratación de Vías y Puentes – Consejo Nacional de Viabilidad (CONAV) a una Sesión del Concejo Municipal para analizar el tema de los puentes supra citados. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul).

26. Oficio No. ANEP MDA-28-2023 firmado por el señor Walter Coto Fernández – Presidente a.i. – Seccional ANEP, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.

Por este medio la seccional ANEP Municipalidad de Turrialba, le solicita muy respetuosamente la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a-Copia certificada de las acciones de personal de todas las contrataciones de personal que se han realizado en la Municipalidad de Turrialba, a partir de la entrada en vigencia de la ley marco de empleo Público el 10 de marzo del 2023.

b- Copia certificada en donde se indique la forma de pago **si es mediante salario compuesto**, o salario Global.

c-Copia certificada de la oferta de empleo Público que se suscribió en cada contratación por parte del trabajador.

d- Documento certificado donde se indique que se respetó lo establecido en el **artículo 14 inciso a y b** de la ley de empleo Público.

En espera de una respuesta por escrito, con fundamento en la ley 9097 derecho de petición, según el artículo 27 de la constitución política y 32 de la ley de la Jurisdicción Constitucional. **Para notificaciones** seccionalmuniturrialba@anep.or.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitirlo al señor Alcalde para que dé atención y al Departamento de Recursos Humanos sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, en las condiciones que se ha señalado con respecto a la votación de 6 votos.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el señor Walter Coto Fernández – Presidente a.i. – Seccional ANEP al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su atención. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul).

27. Correo electrónico suscrito por la señora Daniela Brenes Vega – Dirección Nacional de Operaciones - SENASA, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de setiembre 2023.

Reciban un cordial saludo por parte del Servicio Nacional de Salud Animal, la presente es para extenderles una invitación para formar parte de los Gobiernos locales que cuentan con un convenio de Bienestar Animal con nuestra institución.

La normativa Nacional tanto en materia de Bienestar Animal como de Salud Pública, nos permite realizar alianzas entre las instituciones, para generar proyectos que generen cambios positivos para las comunidades. Sin duda cuando hablamos del término Una sola Salud o un Solo Bienestar se encuentran incluida la relaciones de los seres humanos, con su ambiente y con los animales.

La cantidad de animales en las calles y en comunidades sin supervisión o sin dueño, las mordeduras, la trasmisión de zoonosis (enfermedades de animales a personas), la acumulación de animales, son temas que se incluyen dentro de este trabajo.

El convenio consiste en tres pilares que consideramos permiten dar primeros pasos en la materia de Control de Poblaciones Humanitaria:

1. Designar una oficina, funcionario o comisión dentro de la Municipalidad para liderar el tema y recibir las capacitaciones.

2. El segundo punto se refiere al tema de la capacitación, tanto en participar de las actividades que se realicen, como en generarlas desde el gobierno local para las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comunidades y generar puntos de encuentro entre las instituciones cantonales en esta materia.

3. El tercer punto está relacionado con el acceso de las comunidades a la medicina veterinaria (castraciones, desparasitaciones y vacunación)

Si requieren de mayor información, por favor contactarse al correo: daniela.brenes.v@senasa.go.cr o iliana.cespedes.g@senasa.go.cr.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo pienso que hay que pedirle a la señora Daniela primero que nos envíe un borrador del convenio para ver en que consiste, primero hay que ver qué es lo que quieren y después de eso podríamos analizarlo desde el punto de vista legal y también con la Comisión de Asuntos Agropecuarios.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Viendo esta nota yo quisiera aprovechar el espacio porque ya hace casi un año había traído yo a este Concejo no sé si don Arturo recuerda la inquietud porque cabe la posibilidad de hacer un convenio tripartita entre la Municipalidad, la Universidad de Costa Rica y SENASA para atender el tema esté por lo menos de semovientes en donde ellos nos colaboran con el espacio y había quedado una invitación que la Doctora no pudo en ese momento, para ver si podemos darle una nueva fecha a la Doctora de SENASA porque creo que es importante atender este tema, ya que lamentablemente la Municipalidad no cuenta con un terreno y por supuesto tampoco con veterinarios, ni recursos, entonces dándole seguimiento quisiera aprovechar para solicitarle un espacio para que la Doctora pueda venir en algún momento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente doña Milagro, podemos abrir un espacio en una Sesión Extraordinaria para atenderla, pero yo también me gustaría que en el acuerdo quedase que nos envíen cuales son esos convenios, porque por lo menos el borrador, porque dice en ese convenio que nosotros determinemos una oficina con un funcionario, me parece que este tema es una función del Estado, eso es lo que dice el convenio, sí, sí, pero aquí en lo que él nos pide en esto, el suyo es un poquito diferente en este, pero aquí dice designar una oficina, funcionario, o comisión dentro de la Municipalidad, casi es hacer el trabajo de SENASA, que eso es un trabajo del Estado, no necesariamente de la Municipalidad, bueno creo que aquí el que más tiene autoridad para hablar de eso es usted don Francisco, porque usted fue Director Regional de SENASA.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es que lo que dice la señora Alcaldesa en Ejercicio creo doña Milagro que era con la Doctora Ileana, que estuvimos en varias reuniones con gente de la Universidad, pero era básicamente para ambulante animales, aquí tiene el problema de que los animales andan en la vía pública y ocasionan accidentes y matan a los animales y los pobres andan ahí, a mí me decían que había que recoger los animales y llevarlos al matadero, no aquí hay que recoger y llevar los mataderos al dueño, porque si yo le pregunto y pudieran hablar las vacas, les pregunto ustedes quieren estar en un potrero bien rico para comer o en la calle, me van a decir que en el potrero, ahora si hay que definir concretamente y que nos definan, cuando hablamos de animales hablamos de todos, la hormiga es un animal y le voy a contar lo que yo hice para demostrar eso, llame a la oficina de protección animal y les dije que tenía una hormiguita con una patita quebrada que si ellos como bienestar animal me podían, me colgaron el teléfono, entonces probablemente hay que definir eso porque estamos hablando de perros, gatos, vacas, caballos, que si hay una Ley de ambulante, que ese dice que tiene que hacer y yo siempre discutía con el Director Nacional, porque me decía si una vaca está en la calle, se recoge y se va al matadero, pero la vaca no tiene la culpa y porque la vamos a matar, por protección de salud animal, pero hagámosle los exámenes, se enferma la matamos, pero si no está enferma, porque, es que eso todo eso hay que aclararlo, entonces ahí la dejo.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Lo que estoy es aprovechándome que se está tocando el tema y recordé que estaba pendiente, el asunto es que la Doctora lo que quiere es un espacio acá en el Concejo para explicar en qué



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



consiste este convenio y yo creo que en buena hora tendríamos que aprovechar porque lamentablemente nosotros no tenemos la capacidad, entonces lo que solamente estaba pidiendo a don Arturo y acá a todos es tal vez convocar a la Doctora, darle el espacio porque ella viene de San José para que pueda explicarnos al Concejo cual es la función realmente que tendríamos cada una de las partes, porque igual el tema de acá creo que va hacer un poquito extenso si lo tocamos a fondo, pero también hay responsabilidad del Gobierno Local.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos hacerle igual a la Doctora – Directora Nacional de SENASA y la invitamos, que nos diga cuando pueda venir a Turrialba, si nos dice para ver cómo podemos hacer una Sesión y está otra nota le solicitamos copia del Convenio que desean firmar de esta nota.

Reg. Francisco Castro Murillo: Creo que es la Directora de Operaciones Nacional, no es la Directora Nacional de SENASA.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, la Directora Nacional es la que dice doña Milagro, doña Ileana, la que firma la nota es Daniela Brenes – Directora Nacional de Operaciones, pero doña Milagro nos hablaba de la Directora Nacional que es doña Ileana, vamos a invitar a las 2, pero que nos envíen también copia del convenio. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como se ha indicado por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos habilitados.

SE ACUERDA:

- Solicitarle a la señora Daniela Brenes Vega – Dirección Nacional de Operaciones – SENASA emita el Convenio de Bienestar Animal. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul).
- Invitar a la señora Daniela Brenes Vega – Dirección Nacional de Operaciones – SENASA y a la Directora Nacional de SENASA a una Sesión del Concejo Municipal de Turrialba. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul).

28. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre 2023.

Asunto: Oficio N° S.M. 701. 2023

1) Respecto al viaje realizado por el Sr Alcalde a la Cumbre Urbana en el país de Bélgica según oficio indicado arriba, los pasajes del viaje a Bélgica fueron pagados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales al igual, fondos públicos ni más ni menos, pues esta Municipalidad aporta anualmente una suma de dinero considerable a esta entidad, UNGL, por concepto de afiliación por la suma de alrededor de ocho millones de colones del presupuesto municipal ordinario anual o extraordinario, o sea, es del Erario de todos los Turrialbeños.

2) Me permito preguntarles lo siguiente:

1) ¿Por qué motivo, razón o circunstancia en la ausencia temporal del Sr. Alcalde por diez días que estuvo en Bélgica, la Sra. Vicealcaldesa no asumió el rol de Alcaldesa? ¿que se lo impidió?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2) ¿Por qué razón el Concejo Municipal en ausencia del Sr. Alcalde impidió que la Sra. Vicealcaldesa asumiera automáticamente la función de Alcaldesa a.i.?

3) ¿Cuál es el fundamento legal que impide o impidió que la Sra. Vicealcaldesa ejerciera en este caso su función como Alcaldesa a.i.? Describir dicho fundamento legal.

4) ¿Por qué motivo la Vicealcaldesa respaldó la decisión del Concejo Municipal para que el Sr. Alcalde siguiera en su ausencia ejerciendo como Jefe Administrativo?

5) ¿Qué beneficios a corto y mediano plazo recibirá el Cantón de Turrialba con el viaje realizado por el Sr. Alcalde a la Cumbre de Bruselas, Bélgica?

6) ¿Qué son o que funciones realizan los Alcaldes campeones en su comunidad?
¿Campeones en qué o de qué?

7) Petitoria:

Solicito copia certificada del acuerdo de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante el cual se acepta el pago de transporte en avión del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, viaje a Bélgica.

8) Conclusión:

Sobre este asunto, como munícipe de este Cantón vi que mediante Sesión y el acuerdo no hubo ningún tipo de Deliberación sobre el viaje a Bélgica, realizado por el Sr. Alcalde, desde mi óptica y observación del acuerdo municipal, solo pude apreciar alabanzas a favor de una persona ciudadana con investidura de Alcalde, recuerden señores del Concejo Municipal, las alabanzas solo son para Cristo, las demás son hipocresía pura, considero el oficio N° SM-701-2023 como tal.

Para todos los efectos pertinentes, me apegó a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos al Asesor Legal del Concejo y al señor Alcalde Municipal, el Asesor Legal para que en lo que corresponda se le dé respuesta desde el punto de vista del Concejo y al señor Alcalde para que haga las gestiones para que se le conteste al ciudadano en tiempo y forma. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinde respuesta al ciudadano en lo que corresponda y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que realice las gestiones y le brinde respuesta al solicitante en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul).

29. Correo electrónico suscrito por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho – Encargada de Coordinación Institucional y Promoción Social – UNGL, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de setiembre 2023.

Por este medio les compartimos el “Reglamento prototipo de la ley N°. 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.

Siendo este un tema de sumo interés para el Gobierno Local, y para los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal, de manera respetuosa solicitamos hacer de conocimiento del Concejo Municipal la presente información, así como trasladar a sus respectivos correos electrónicos dicha información.

Se adjunta a este correo la presente documentación:

- Oficio IP-011-09-2023
- Reglamento Prototipo de la Ley No.10.359 "Apoyo Municipal para adultos mayores en Pobreza".

- **Oficio No. IP-011-09-2023 firmado por el Director de Incidencia Política y Comunicación – UNGL – Andrés Zarate Sánchez, dirigido al Concejo Municipal.**

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal.

Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo de la ley N°. 10.359 "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza", el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.

Para más información agradecemos sea remitida al Director de Incidencia Política y Comunicación, Andrés Zárate Sánchez, al correo azarate@unql.or.cr o al teléfono 2290-3806, ext. 1019, o bien con los asesores de Incidencia Política, María José Arias Mora, al correo electrónico marias@unql.or.cr o al teléfono: 2290-3806, ext. 1024, y José Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@unql.or.cr o al teléfono: 2290-3806, ext. 1023.

- **Borrador de Reglamento de Prototipo de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, Ley N°10.359**

REGLAMENTO PROTOTIPO
APOYO MUNIICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA
Ley N° 10.359

Artículo 1- Objetivo

El presente reglamento tiene por objetivo habilitar la aplicación de lo conferido en la Ley N° 10.359, denominada "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza" del 13 de julio de 2023, para la jurisdicción y competencias de la Municipalidad de _____ según el marco normativo vigente de la República de Costa Rica.

Artículo 2- Habilidadación

Se habilita a la Municipalidad de _____ para que a través de la administración, con fundamento en un estudio técnico en materia financiera y de procedimientos previo, se pueda brindar exención y condonación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para ello, se autoriza a la administración a realizar los estudios correspondientes y al órgano deliberante a realizar los convenios respectivos para la condonar a los sujetos pasivos contemplados en la Ley N° 10.359.

Artículo 3- Sujeto pasivo

Serán sujetos pasivos de la aplicación de este reglamento aquellas personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza o pobreza extrema debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que residen y posean sus responsabilidades con la administración local del cantón_____.

Artículo 4- Requisitos

Una vez brindada la habilitación y los sujetos pasivos

- a) La persona contribuyente deberá presentar la solicitud de condonación o exención ante la administración tributaria de la municipalidad.
- b) La municipalidad podrá consultar, en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la calificación de pobreza del contribuyente que hace la solicitud.

En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la administración municipal podrá articular con este órgano para que las personas solicitantes sean analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación.

Artículo 5- Descripción de beneficios

Los beneficios que cubre el presente reglamento son

- a) Condonación: se condonará el del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles.
- b) Exención: se podrá generar la exención en la aplicación a las tasas y servicios municipales.

Artículo 6- Análisis de la administración

La administración municipal deberá realizar los siguientes estudios y mantener una actualización periódica anual de lo siguiente:

- a) Personas adultas mayores en estado de pobreza y pobreza extrema que sean habitantes de su circunscripción.
- b) Del ingreso por concepto de bienes inmuebles amparado a la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el monto que adeudan las personas hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.
- c) Monto que se puede condonar por concepto de los de impuestos municipales, tasas, servicios municipales sin que afecte el funcionamiento municipal.

Artículo 7- Metodología de aplicación

El procedimiento para la aplicación de este beneficio a las personas municipales que contempla el presente reglamento será el siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. La persona contribuyente que desea apegarse a este beneficio deberá presentar la solicitud formal para la condonación en cualquier mes del periodo fiscal anual, y para exención
2. La administración realizará la revisión de los aspectos requeridos por ley sean cumplidos
3. La administración determinará gracias a los estudios técnicos financieros si se encuentran dentro de la capacidad financiera de acoger la solicitud:
 - a. En el caso de las exenciones y condonaciones no podrán exceder el plazo de 1 año contado a partir de la entrada en vigencia de este beneficio.
 - b. Las exenciones podrán ser renovadas por plazo no superiores a 1 año según se dé el cumplimiento de los requisitos y así lo determine la administración.
4. La administración notificará las solicitudes en un plazo no mayor a los 2 meses posterior a la solicitud
5. Si la respuesta es afirmativa por parte de la administración se notificará en tiempo y forma a la persona beneficiaria
6. En caso de las personas que les sea rechazada la solicitud o perdiesen el beneficio se deberá notificar en un plazo no superior a 10 hábiles.

Artículo 8- Pérdida del beneficio

En caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la información deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes, para lo cual la administración tributaria municipal dictará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes.

La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se incorporará el borrador del Reglamento para la aplicación de la Ley 10359 de la aplicación de lo del Adulto Mayor que yo lo he estado diciendo y como es un tema tributario se traslada el Reglamento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el correo electrónico y el oficio presentados por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho – Encargada de Coordinación Institucional y Promoción Social – UNGL y el Director de Incidencia Política y Comunicación – UNGL – Andrés Zarate Sánchez a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en su curul).

30. Nota suscrita por los señores Isaac Salazar Chavarría – Presidente y Flora Solano Salguero – Tesorera – Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle en Turrialba (ARPOCATU), dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de setiembre 2023.

Reciban un cordial saludo de la Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle en Turrialba - ARPOCATU-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nuestro agradecimiento por la colaboración que estamos recibiendo de las cuotas que aportan los patentados del Mercado Libre, con el fin de darle mantenimiento a los servicios sanitarios.

Es una gran ayuda para nuestra organización y poder continuar dándoles el servicio de alimentación a las personas en condición en calle y mantener el local donde sábados y domingos les atendemos en un horario de 10:30 am, a 12 md.

Desde el 19 de mayo del 2023, iniciamos nuestro trabajo con el convenio firmado por la Municipalidad de Turrialba y ARPOCATU, lo que estamos presentando un informe de los dineros recibidos por la cuota que pagan los patentados, y en que se invierten los mismos. El corte es hasta el 11 de agosto del 2023

Adjuntamos informe de entradas por cuotas y salidas de gastos. Las facturas se encuentran en un archivo de la Asociación.

Agradeciendo de antemano esa gran ayuda que nos están dando. Gracias a las personas que viernes a viernes, nos tienden la mano y con eso continuar con este proyecto que viene en beneficio de las personas en condición de calle.

- Ingresos semanales cuotas Mercado Libre.

Iniciamos el 19 de mayo y cerramos 11 de agosto del 2023.

fecha	monto
19/05/2023	₡ 94.000,00
26/05/2023	₡ 94.000,00
02/06/2023	₡ 94.000,00
09/06/2023	₡ 94.000,00
16/06/2023	₡ 97.000,00
23/06/2023	₡ 97.000,00
30/06/2023	₡ 97.000,00
07/07/2023	₡ 97.000,00
15/07/1905	₡ 99.500,00
23/06/2023	₡ 97.000,00
30/06/2023	₡ 98.000,00
07/07/2023	₡ 97.000,00
14/07/2023	₡ 98.000,00
21/07/2023	₡ 97.000,00
28/07/2023	₡ 98.000,00
04/08/2023	₡ 98.000,00
11/08/2023	₡ 98.000,00
TOTAL	₡ 1.644.500,00

- Informe de ingresos y egresos de recursos.

De mayo 19 a agosto 11 del 2023.

Alquiler del local	₡ 450.000,00	
Compra de alimentos	₡ 325.709,99	
Pago de luz- local Arpocatu	₡ 36.970,00	
Copias de llaves - servicios sanitarios	₡ 12.200,00	
Servicios profesionales	₡ 90.850,00	
Pagos de servicios por atención servicios sanitarios Desde el 19 de mayo al 12 de agosto del 2023	₡ 535.000,00	
Compra de materiales para la limpieza de los servicios	₡ 117.694,05	
Resmas de Papel	₡ 11.000,00	
Recoger donacion del IMAS	₡ 52.000,00	
GASTO TOTAL		₡ 1.631.424,04
INGRESO por pago del uso del servicio sanitario mil colones (viernes y sabados)		₡ 1.644.500,00
SALDO FINAL		₡ 13.075,96

Se incorpora en el Acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



31. Nota suscrita por el señor Alonso Vega Mejía – Presidente – Comité Comunal de Deportes y Recreación – Santa Rosa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre 2023.

El motivo de la presente es solicitarles muy respetuosamente la posibilidad de que las lámparas que fueron cambiadas en el Estadio Municipal Rafael Ángel Camacho recientemente sean donadas al Comité Comunal de Deportes y Recreación de Santa Rosa.

En reunión celebrada el pasado 17 de noviembre del 2021 con el Sr. Orlando Morales Araya, síndico de la comunidad, el Alcalde Luis Fernando León y los Regidores Flora Solano, Arturo Rodríguez y Octavio Arce, además de los miembros de la Asociación de Desarrollo y mi persona en representación del Comité Comunal de Deportes y Recreación se trató en asuntos varios ésta posibilidad.

Como ustedes saben ésta cancha es propiedad de la Municipalidad y administrada por el Comité de Deportes. (Adjuntamos estudio literal de la propiedad). Además, cuenta con cuatro torres de cemento en muy buenas condiciones, pero con lámparas en mal estado.

Es utilizada por todo el distrito de Santa Rosa donde tenemos Liga Menor con 15 años de antigüedad, 2 equipos de Tercera División y Veteranos. Además, es usada por el Municipal Turrialba en entrenamientos y fogueos, Generación Turrialba y Liga Menor de Turrialba con la posibilidad de poder entrenar también de noche.

El campus de la cancha tiene excelente ubicación porque estamos a 2.9 km del Parque de Turrialba, además contamos con 2 vestidores con 7 duchas por cada vestidor más el vestidor del árbitro y vamos a recibir de parte de ustedes una ayuda para la construcción de servicios sanitarios.

La cancha de Santa Rosa tiene las dimensiones aprobadas por LINAFA (Liga Nacional de Fútbol Aficionado) 65 mts de ancho por 102 de largo, más grande que la Pública.

Tiene además parqueo para vehículos y de aprobarse nuestra solicitud seríamos la primera cancha iluminada de la parte norte del Cantón.

Con esto se beneficiarían las comunidades de Santa Rosa, Aquiares y Las Verbenas.

Teléfono: 6207-2949

Correos electrónicos: comitecomunaldeportesantarosa@gmail.com
alonsovegacontador@gmail.com

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Lo siento mucho compañeros, por la comunidad de Santa Rosa, estoy de acuerdo que es una comunidad que necesite igual, pero recuerde señor Presidente, señores Regidores, compañeros cuanto hace que se trajo la nota aquí de La Suiza que cuando se cambiaran esas lámparas se donaran a la cancha de La Suiza, se le envió al Comité Cantonal de Deportes, Comité Cantonal de Deportes contestó, yo tengo las respuesta ahí, no se pueden donar todavía, porque todavía no hay esperanzas del cambio de lámparas, todavía no estamos y se quedó ahí, ahora ya lo hicieron, inclusive la Ingeniera Diana que estuvo aquí ahora para el Presupuesto ella anteriormente me había mandado unas fotos de que ahí estaban las lámparas y me puso un mensaje, ahí tiene ella las lámparas, yo hable con ella aquí, porque yo no entendí muy bien el mensaje y me dijo que ahí estaban las lámparas y que hiciera el debido proceso para retirarlas, inclusive yo le dije las lámparas son de La Suiza, hay una nota, ella está pendiente de eso, ella sabe que hay una petición de La Suiza, del Comité de Deportes y Consejo de Distrito y mi persona, inclusive ella dijo ahí están las lámparas, son de La Suiza, así es que son conscientes de que yo envié esa nota, ahí tengo la nota, ahí tengo la respuesta, así es que compañeros lo siento mucho, pero ya las lámparas inclusive la misma Diana dijo las lámparas son de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ustedes y ya, entonces así es que yo sé que todos lo necesitamos, pero si nosotros la solicitamos primero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Alfonso sí yo si recuerdo eso que usted dice, pero el Concejo no ha tomado el acuerdo de que se haga la donación, o sea el Concejo dijo que se hiciera el proceso, pero el único que está autorizado para hacer donaciones es el Concejo Municipal, ni la Alcaldía, ni nadie en esta Municipalidad según el Código Municipal, pero lo que hizo fue la viabilidad, se le pidió la opinión al Comité Cantonal de Deportes, lo que yo voy a solicitar es primero al Asesor Legal el criterio jurídico, como se hace esa donación, como podríamos hacerlo y aquí hay que hacer salomónico, ver cuantas lámparas son y en qué condiciones están y ver si podemos repartirlas, si son 10 y podemos darle 5 a cada una perfecto, si es que con 5 hacen algo, sino hacen nada pues tampoco, dejar 2 con hambre como que no verdad, es mejor hacer algo bien hecho, entonces me parece que aquí lo correcto es pedirle primero al Asesor Legal nos diga cuál es el procedimiento para hacer el proceso de donación, dos solicitarle a la Alcaldía nos dé un informe en las condiciones que están esas lámparas y cuantas son, eso es importante, cuantas son y en qué condiciones están y qué condiciones se requieren para ponerlas a funcionar, eso es importante. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como ha indicado la Presidencia por favor levanten la mano, aprobado en acuerdo firme, lo que vamos es pedirle a don Carlos Calvo el Asesor Legal del Concejo que nos diga como son los procesos de donación de este tipo de materiales, cual es el proceso, segundo porque no todo va a la Comisión de Mermas, eso no es así, segundo que es lo que hay ahí de lámparas, en qué condiciones están y cuantas son, que nos dé un informe la Alcaldía, porque nos sabemos que es y tercero si se las donamos que cosas se requieren para que la comunidad que se les done necesita tener para ponerlas en funcionamiento, me entiende porque no les va vamos a dar algo que después no lo van a poner en funcionamiento, entonces hay que verlo, realmente hay que ver, que nos lo digan, porque no les vamos a donar cosas que no sirvan, sí, pero aquí no estamos discutiendo eso, pero es que yo no sé cuáles son las condiciones Betty porque sería irresponsable darle cosas que no puedan usar, no vamos a tomar un acuerdo, yo como Presidente no voy a habilitar de decir a quien se le van a donar, eso sería irresponsable, eso sería irresponsable doña Elizabeth, porque no estamos sabiendo en qué condiciones son, ni si legalmente como hay que hacer eso, porque no hay un Reglamento de donaciones, no está el Reglamento, entonces el Abogado tiene que decirnos cuál es, con qué dinero fue que se compró eso, porque después vamos a donar algo que no podíamos donar, porque hay cosas en la Ley, en la Ley hay que saberlo, yo no puedo coger algo que era para una escuela y después donárselo al CEN-CINAI, porque eso sería desviación de fondos públicos, entonces mejor que se haga el tema legal.

Reg. Francisco Castro Murillo: Al Síndico se le olvido decir algo que usted repite cada rato, una versión jurídica de primero en tiempo, primero en derecho, si ellos lo pidieron primero, ahora vamos a ver si los 2 están en condiciones de recibirlo, usemos esa norma, primero en tiempo, primero en derecho.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso aquí no estamos discutiendo donación, estamos diciendo cual es el procedimiento y las condiciones.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Iba a decir unas cosas, pero que interesante, hoy ha sido un Concejo Municipal muy interesante don Arturo, han pasado cosas muy interesantes el día de hoy y unas dinámicas muy bonitas, vieras que es de esos días que yo he sentido que el Concejo Municipal ha hecho cosas muy bonitas, muy interesantes, que bonito como don Alfonso defiende su comunidad, es una de las cosas interesantes que he visto hoy y estoy atento, estoy viendo cómo van a solucionar este churuco, porque está bastante interesante, yo comparto lo que dice don Francisco, pero es que aquí ya digamos que le salieron 2 pretendientes, quien tenga las mejores condiciones, probablemente salgan más, va a ver van a salir varios pretendientes, el pretendiente que tenga las mejores condiciones es el que lleva una ventaja, entonces lo único que quiero aportar con eso es que considero que el tema va a tener que ser tratado de una manera bastante cautelosa, porque aquí es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quien cumpla las mejores condiciones es el que tiene la ventaja, pero hay que ver cuáles son esas condiciones, esos requisitos, para poder tramitarlo de la forma correcta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si y si vamos por tiempo don Francisco la solicitud del Comité de Santa Rosa fue del 2021, antes que la de ellos, pero aquí podemos buscar una solución salomónica, no, sí se vio aquí, porque nosotros dimos un dictamen de comisión que fue, no, está mencionando del 2021, él lo menciona aquí, menciona que en el 2021, el 17 de noviembre del 2021, se hizo, pero no discutamos el tema de la donación, discutamos las condiciones, primero vamos a la condición, primero que condiciones hay que tener para hacer esta donación, cuantas son, en qué condiciones están y después vemos, si hay 30 lámparas y podemos darlas a las 2 comunidades, pues todo mundo feliz, pero si tenemos 30 lámparas y solo funcionan 5, entonces ahí vendremos con otra discusión aquí y ahí entonces valoraríamos cual es la que tiene las mejores condiciones y cual le va a dar un uso más apropiado, aquí subjetivamente jamás vamos a someter a consideración un tema, porque aquí todos representamos comunidades todos, sin excepción y si yo como Presidente Municipal vean donde me siento, porque me siento aquí yo, porque tengo que tratar de hacer el balance entre un lado y otro y no es fácil a veces, sino me sentaría en una esquina, como Presidente tengo que tratar de generar todas las condiciones, para evitar errores en la máxima condición, siempre vamos a cometer errores porque somos seres humanos, pero la condición sería eso, antes de darle la palabra a don Octavio vamos a someterlo a votación para hacer ese procedimiento que establecí. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como indico la Presidencia para pedir esa información sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo brinde un informe al Concejo Municipal sobre el procedimiento para realizar la donación de las lámparas y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal brinde un informe sobre las condiciones en que están dichas lámparas, cuantas son y qué condiciones se requieren para ponerlas a funcionar, de igual manera indique que se necesita para poner a funcionar dichas luminarias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Con lo que dice don Eduardo ahorita tiene toda la boca llena de razón como dicen y les voy a decir porque, porque veo más participación de los Síndicos, aunque ustedes tal vez no lo crean, he visto más participación de los Síndicos y eso hace que acá el debate sea mejor todavía, porque ellos son realmente los que saben muchas veces que está pasando en sus comunidades, con respecto a lo que dice don Arturo exactamente las condiciones, porque yo sé que hay unas en la plaza pública, pero las que están anteriormente sé que hay varias que todavía no están bien, entonces me imagino que tal vez van a subsanar las que están ahí con algunas de las del estadio, no sé ni cuantas van a quedar, me imagino, si quieren mejorar un poco la iluminación, o tal vez aumentarle poco la iluminación porque tampoco es buena y también con lo otro, medir las condiciones de cada lugar, también la parte legal, si las canchas o las plazas están a nombre municipal o el Comité, entonces todo eso hay que verlo para no incurrir en un error, pero si se ha enriquecido mucho el debate con la participación de los Síndicos y eso es muy bueno, doña Karla hoy no quiso exponer nada, pero sé que en algún momento lo va hacer, eso estoy seguro, eso sería y esa participación de los Síndicos es muy valiosa.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Lo que quiero recalcar es que nosotros no tenemos ningún interés, o sea no defendemos a ninguno, por lo menos en mi caso no defiendo a ninguno, simple y sencillamente andamos buscando que sea lo más idóneo y lo más correcto, yo siento y pienso igual que don Francisco que la solicitud de La Suiza había entrado un poco primero, pero estoy totalmente de acuerdo que se revisen todos los parámetros y que aparte de eso también se vea, porque es la iluminación de una estadio que va a pasar a unas plazas, entonces puede ser que tal vez se pueda dividir y entonces ayudarle a las 2, además



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



yo no recuerdo si en Santa Rosa hay iluminación ya o hubo en algún momento, en el caso de La Suiza digamos lo que don Alfonso nos dice es que hay algunas que están quemadas, la mayoría, entonces tal vez probablemente se puedan cambiar por algunas de las que tiene el estadio y entonces funcione de la misma manera y se le pueda dar también una parte a la plaza de Santa Rosa, pero lo que quiero que quede claro es que no, o sea no estamos aquí, por lo menos yo mi posición no es defender ni a uno, ni a otro, porque no tengo porque hacerlo, pero la idea más bien es de que ojala pudiéramos repartir las del estadio en 4 o 5 plazas públicas, en 4 o 5 plazas de las comunidades, pero lamentablemente no sé puede, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es que ya corroboramos con Isaac para que bajara y subiera en el ascensor y no pasó nada, entonces ya se está montando doña Joaquina, ya vamos bien, tenía razón doña Milagro.

32. Oficio No. DM-2023-3171 firmado por el Director del Despacho del Ministro – MOPT – Pablo Zeledón Quesada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre 2023.

Antecede un cordial saludo. De conformidad con el Oficio SM-1022-2023, mediante el cual transcribe Artículo Cuarto, inciso 24 de la Sesión Ordinaria N O 172-2023, es menester informarle, que este Despacho Ministerial ha remitido su petición al Señor Efraim Zeledón Leiva, en su condición de Viceministro, Viceministerio de Infraestructura, mediante el Oficio N° DM-TC-2023-3228 de fecha 07 de setiembre del 2023, para que éste -en razón de su competencia- atienda de forma debida la solicitud de información que requiere.

La finalidad del mecanismo que se le comunica es que cuente con información de primera mano a través de los especialistas o involucrados en los asuntos objeto de la petición y, además, con la intención de agilizar la atención del caso.

Se toma nota.

33. Oficio No. CDU-09-02-2023 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.

Asunto: Respuesta a nota SA-D-896-2023 firmado por la Dra. Rosibel Orozco Vargas sobre Solicitud de aclaración de garantía de procedimiento “OBRAS DE MANTENIMIENTO MENOR EN PISCINA UCR – SEDE TURRIALBA”

N° de procedimiento SICOP: 2021LA-000007-0017500001

Les saludo muy cordialmente y a la vez me refiero a la solicitud de aclaración de garantía de procedimiento “OBRAS DE MANTENIMIENTO MENOR EN PISCINA UCR – SEDE TURRIALBA”.

Se aclara una vez más que la obra se recibió a satisfacción en el acto de recepción oficial, no existen vicios ocultos en la obra la cual se vigiló desde el día #1, esta unidad ejecutora no justifica ninguna indemnización por daños y perjuicios, ya que la obra se ejecutó apegada al cartel.

La apertura de la piscina no depende de alguna acción de la Municipalidad, desde el mes de enero se les explicó en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 143-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de enero del 2023 que no hay que ejecutar ninguna garantía de cumplimiento parte de esta administración, la obra se entregó a satisfacción y así fue recibida, las instalaciones permanecen cerradas por una decisión interna de la Universidad ya que no existe ninguna directriz girada de parte de la Municipalidad de que se deben mantener cerradas. El deterioro de la misma es responsabilidad de la actual administración de la misma, ya que es de conocimiento general que una piscina se daña si se mantiene seca por la exposición al sol.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este informe se lo vamos a enviar a la Directora de la UCR, que fue la que había solicitado una aclaración al respecto sobre este tema de las piscinas, la señora Arquitecta indica que se recibió a satisfacción. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviarle esta nota a la Junta Administrativa de las Piscinas y en sí a la Directora de la Sede del Atlántico de la UCR sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal a la Junta Administrativa de las Piscinas y a la Dra. Rosibel Orozco Vargas – Directora – Universidad de Costa Rica – Sede del Atlántico. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

34. Oficio No. P-UA-0139-2023 firmado por la señora Dyalá Granados Brealey – Encargada – Programa Somos Costa Rica – RECOPE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2023.

MT-DA-LFLA-468-2023 y OF-0809- 2023 Solicitud de tubos, Municipalidad de Turrialba.

En atención a los oficios indicados en la referencia y anexo Malla y cubierta plaza El Recreo, sobre la solicitud de 50 tubos para utilizar en la colocación de la malla perimetral (tubo redondo de 5 cm Ø) y techado de los juegos infantiles (tubo cuadrado de 100x100 mm y tubo rectangular de 100x50 mm), les informo que no disponemos de tubos con estas características.

Como alternativa para techar el área de juegos infantiles, disponemos de tubos de oleoducto de 150 mm (6”) y 300 mm (12”) Ø, con características estructurales adecuadas para edificar el techo, implicando un rediseño por parte del ingeniero diseñador.

Si este material es de interés de la Municipalidad, se les solicita presentar:

- Un nuevo acuerdo emitido por el Concejo Municipal que apruebe solicitar a Recope, tubos de desecho de oleoducto con el diámetro requerido y la longitud total necesaria para estructurar las columnas y vigas.
- Personería jurídica emitida por la Secretaría del Concejo.
- Formulario de solicitud completo y firmado (anexo).
- Beneficio social para la comunidad elaborado por la persona que se desempeña como promotor@ social.
- Perfil técnico del proyecto actualizado con los cambios necesarios para ajustar el diseño a las características de los tubos disponibles.

Estos documentos deben ser enviados al correo electrónico somocostarica@recope.go.cr con copia a la suscrita dyala.granados@recope.go.cr. Para ampliar o aclarar lo aquí indicado pueden contactarme en el 2284-4889.

- **Formulario de solicitud de donación de chatarra por las Municipalidades.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RECOPE

Formulario de solicitud de donación
de chatarra por las Municipalidades

Página
1 de 1

El/La suscrito(a), Sr (a) _____, (cargo)¹
 _____, de la Municipalidad de _____
 formalmente solicito donación de Chatarra, para ser utilizado según el siguiente detalle:

RESUMEN DE SOLICITUD

Cantidad en toneladas:
Beneficio Social:
Resumen del plan de inversión:
Persona de enlace Nombre Completo: _____ Puesto: _____ Teléfono Oficina: _____ Celular: _____ Correo Electrónico: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Alcalde (sa)

*En ausencia del o la Alcalde(sa) puede solicitar la persona que ocupe la Vice Alcaldía Municipal.

Anexo N° 2 al Procedimiento para donaciones de chatarra a las Municipalidades, código PE-01-02-006, versión 1

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a transmitir que los 2 documentos, la nota y el formulario queden en el Acta y que se le envié a la Asociación de Desarrollo de El Recreo para que se dé por informada y que haga las gestiones del caso, pero también a la Alcaldía, doña Milagro, porque aquí indica que se ocupan algunos documentos que tiene que firmar la Alcaldía y todo lo demás, entonces que la Alcaldía lo haga y cualquier cosa nos traiga la copia del acuerdo que hay que tomar en ese sentido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder como se ha indicado por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la señora Dyalá Granados Brealey – Encargada – Programa Somos Costa Rica – RECOPE a la Asociación de Desarrollo Integral de El Recreo para que se den por informados y realicen las gestiones del caso y a la Alcaldía Municipal para que genere los documentos necesarios. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

35. Oficio No. UAI-MT/132-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.

Asunto: Asesoría No.02-2023. Asesoría sobre la Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público

Al amparo de lo establecido en el acápite No. 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, el cual faculta a la Auditoría Interna a **“asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”**

Es importante indicar que para brindar la presente Asesoría, implica realizar observaciones que previenen lo que legal, administrativa y técnicamente corresponde a un asunto determinado y se brinda a las autoridades correspondientes, que según lo manifestado por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la Contraloría General de la República, este tipo de asesorías, se brinda en el entendido que se dan elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa y además esta asesoría no compromete la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de ese proceso en cuanto las demás competencias que la Auditoría puede y debe ejercer en su papel de fiscalizador.

Es por lo anterior, que remitimos una asesoría producto de la evaluación de la “Guía de verificación sobre la aplicación de controles para prevenir riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal” aplicada al departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad.

I. Antecedentes

La Contraloría General de la República (CGR) en coordinación con la Auditoría Interna municipal, inició un proyecto de seguimiento de la gestión pública llamado “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público”, el cual tiene como propósito determinar el nivel de aplicación de controles en las instituciones públicas para prevenir riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal conforme al marco regulatorio y prácticas aplicables; de manera que se generen insumos para fortalecer la prevención de riesgos, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.

II. Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal

Este Gobierno Local no cuenta con el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), como tampoco se encuentra identificado a nivel de la unidad de Recursos Humanos, en donde se identifiquen los riesgos relacionados con la gestión del recurso humano; lo anterior limita el conocimiento de los riesgos a los que se expone dicha unidad.

En los artículos 18 y 19 de la Ley General de Control Interno, se establece la obligatoriedad de que todo órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo. Y que será responsabilidad del Jerarca y los titulares subordinados el correcto funcionamiento de dicho sistema, así como el adoptar medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

Así mismo, las Normas de control interno para el sector público señalan sobre la necesidad de disponer, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración o análisis de los riesgos institucionales, como un componente funcional del Sistema de Control Interno, el cual deberá estar vinculado con la planificación institucional.

Con el propósito de prevenir la materialización de riesgos, las entidades públicas deben al menos una vez al año identificar los riesgos que enfrentan sus procesos y analizar el efecto, importancia y probabilidad de que ocurran para administrarlos, con el fin de definir, implementar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo, sustentado en la planificación institucional; además, es necesario que documenten, actualicen y divulguen las políticas, normas y procedimientos de control asociadas con la materia.

Por su parte, los procesos de reclutamiento y selección de recurso humano representan la ruta que conduce el ingreso de personal a la organización, estos buscan determinar, entre los diversos candidatos, a quienes sean más adecuados e idóneos para los puestos que existen en la organización. Es la puerta de entrada para los candidatos que tienen características y competencias personales que se ajustan a las necesidades institucionales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La ausencia de una valoración de riesgos en el proceso de Reclutamiento y Selección de Recurso Humano, podría ocasionar que no se analice los diferentes escenarios sobre los eventos que podría materializarse y exponer a la entidad a la ocurrencia de eventos que podrían impactar significativamente en las operaciones, funcionamiento, recursos, prestación de los servicios, entre otros. Aunado a lo anterior, que la organización haya definidos e implementado controles en las etapas de reclutamiento y selección que no responden a las necesidades del proceso y por tal, no prevenga o mitigue la materialización del riesgo.

Es por ello que los procesos vinculados con el reclutamiento y selección de personal deben dirigirse de forma que puedan garantizar la contratación de funcionarios en cantidad y calidad, que reúnan las competencias idóneas (habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos) para el desempeño de cada puesto y en procura del logro de los objetivos de la organización. De acuerdo con lo anterior, se determinaron los siguientes aspectos que representan debilidades de control en la prevención de riesgos del proceso, los cuales se desarrollan a continuación:

III. Proceso de planificación del Recurso Humanos debidamente alineado con la Planificación Estratégica Municipal (PEM), el cual permita la rendición de cuentas.

El direccionamiento estratégico asociado al proceso de reclutamiento y selección de personal se entiende como los mecanismos para definir y alinear las necesidades de personal con la estrategia institucional mediante planes y acciones que permitan maximizar su desempeño y prevenir riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal, considerando la definición de la estrategia, la coordinación con los actores involucrados y el seguimiento que permita una efectiva rendición de cuentas.

A su vez, la planificación estratégica del recurso humano puede ser definida en términos generales como el proceso de análisis de las necesidades de recursos humanos, conforme cambian los entornos internos y externos de la organización y la aplicación de la consiguiente estrategia proactiva, para asegurar la disponibilidad de esos recursos que demanda la organización.

Se utiliza para determinar e identificar aquellos recursos humanos que posean las habilidades requeridas para el éxito de una organización, en cantidad e idoneidad, documentando los roles y responsabilidades, los cronogramas, las acciones y procedimientos a seguir. La planificación de recurso humano como apoyo al proceso de reclutamiento y selección de personal debe formar parte integral de la planificación estratégica de la organización.

En ese contexto, se determinaron debilidades en el direccionamiento estratégico del recurso humano, para los procesos de reclutamiento y selección de personal, que esté integrado a su vez a una planificación estratégica de la gestión del recurso humano en la Municipalidad, que contribuyan a prevenir la materialización de riesgos en esos procesos desde la planificación estratégica institucional, la actualización de normativa detallada relacionada a los procesos y la definición de necesidades de capital humano de conformidad con el marco normativo y las buenas prácticas aplicables, como se detalla a continuación:

- a. No se dispone de mecanismos de control diseñados e implementados desde la estrategia institucional que contemplen las acciones estratégicas, resultados esperados, indicadores y metas orientadas a gestionar los procesos de reclutamiento y selección de personal de la Municipalidad, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico Municipal (PEM) 2022-2027.
- b. No se realiza un análisis de riesgos para el proceso de reclutamiento y selección que considere de forma integral las actividades del proceso, que se respalde en un análisis documentado de las valoraciones realizadas para determinar los parámetros aplicables a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cada riesgo y que además sean considerados como insumos para la planificación operativa del proceso, la toma de decisiones y la definición de los mecanismos de control necesarios para su implementación.

c. Ausencia de un diagnóstico institucional que defina las necesidades de personal (cantidad y tipo) de la Municipalidad en un periodo determinado. Dado lo anterior, los procesos de contratación no son producto de una planificación municipal, sino que se tratan de manera aislada de acuerdo con las solicitudes individuales que realizan los diferentes departamentos durante el año.

d. Falta fortalecer los conocimientos y valores éticos en la gestión de reclutamiento y selección de personal para contribuir con la transparencia e integridad en el accionar de los funcionarios municipales. Con respecto a lo anterior, el Código de Ética para los funcionarios y funcionarias municipales de la Municipalidad de Turrialba, se encuentra desactualizado, ya que fue aprobado el 2007 por el Concejo Municipal, (Sesión Ordinaria 71-2077). Aunado a lo anterior, no se cuenta con una Comisión de ética y conducta o un área, o funcionarios responsables de liderar y coordinar acciones, que promuevan una cultura organizacional y contribuyan a la prevención de la corrupción, las cuales se sustentan, en el análisis de los riesgos institucionales, el compromiso y cumplimiento de las normas vigentes y aplicables y en la formación, sensibilización y capacitación de los funcionarios municipales.

Los aspectos señalados en el párrafo anterior, fueron comunicados en el Oficio No. UAI-MT/152-2022 del 11 de mayo del 2020, en el Informe de la auditoria de carácter especial **Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.** A la fecha se encuentran pendiente la implementación de las recomendaciones por parte de la Administración.

e. El Manual de Puestos de la Municipalidad se considera desactualizado ya que data del año 2007, sin embargo, se podrían presentar debilidades en la definición de los perfiles de puesto, de acuerdo a la realidad actual o a la evolución de las funciones en el tiempo; aunado a lo anterior, de contar con competencias técnicas y blandas desactualizadas, que sirvan como base para la elaboración de los concursos que se realizan en la Municipalidad. Actualmente se encuentra en proceso de actualización.

Esta auditoría remitió el 21 de enero del 2017, una advertencia No. AIM/07-2014 señalando sobre actualización del manual debido a la antigüedad o desactualización del Manual de Descriptivo de Clases y Valoración de Puestos de la Municipalidad de Turrialba. Con respecto a la actualización del Manual de puestos, el artículo 129 del Código Municipal señala:

“Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil...”. (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley n.° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” de 23 de abril del 2018).

La Procuraduría General de la República ha señalado en sus dictámenes C-260-2001 del 27 de setiembre del 2001 y C-003-2016 del 11 de enero de 2016, de que las Municipalidades tienen la posibilidad de confeccionar, actualizar y mantener sus propios Manuales Descriptivos de Puestos. En el primero de esos pronunciamientos señalamos lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*“... la anterior exigencia interpretativa obliga a entender que el artículo 120 del Código Municipal faculta, por un lado, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para elaborar y mantener actualizado el "Manual descriptivo Integral para el régimen municipal", también denominado "Manual General"; para lo cual, podrá solicitar la colaboración de la Dirección General de Servicio Civil. Mientras que a las Municipalidades **se les reconoce esa misma atribución, pero con respecto a sus propios Manuales descriptivos de puestos, dictados en virtud de la autonomía normativa** (potestad reglamentaria) que les confiere la ley y la propia Constitución Política”. (El resaltado es nuestro).*

La normativa nacional que regula el control interno señala de manera clara, la relevancia de establecer políticas y procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración del recurso humano en la Municipalidad. La Ley General de Control Interno N°8292 en su artículo N°13 establece en cuanto al ambiente de control, que “serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
- e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”.

La Ley General de Control Interno establece que los jefes deben mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus labores y obligaciones y promoverlos en la organización, además de mantener políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas. Asimismo, las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen la necesidad de que en la organización se fortalezca la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales, que incorpore, indicadores para dar seguimiento a la cultura ética institucional, y que se dirijan acciones para que el personal reúna las competencias y valores requeridos por la institución de forma que se integre la ética a los sistemas de gestión, además de que se debe procurar que el personal reúna las competencias necesarias para su desempeño, por lo que deben dirigirse actividades para la capacitación y actualización del personal.

Además, el artículo N°14 de la Ley General de Control Interno señala que son deberes de la Administración Activa, analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y adoptar las medidas y mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

A su vez, la norma 2.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) indica que las políticas y actividades de planificación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales.

La ausencia de un proceso de planificación de recursos humanos podría incidir en que las actividades en esta materia no se dirijan técnica y profesionalmente a la contratación de personal acorde a las necesidades cuantitativas y cualitativas de la institución para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como llevar a cabo prácticas de direccionamiento del capital humano que no estén enfocadas en la adecuada ejecución de los procesos de reclutamiento y selección afectando la confiabilidad en los resultados obtenidos y en la información de dichos procesos.



IV. Ausencia de normativa detallada y actualizada, que regule todos los aspectos relacionados con el proceso de reclutamiento y selección

La Municipalidad cuenta con un Manual de Procedimientos de Reclutamiento y Selección de personal, pero el mismo, carece de información detallada de los diferentes procesos, de forma tal que se asegure, que todos los aspectos involucrados en el proceso se encuentran normados y que, por consiguiente, se disponga de controles suficientes para regular la contratación de personal, y garantizar su aplicación en forma transparente. Con respecto a lo anterior, se evidenció la carencia de en los procesos para el nombramiento por ascenso y traslados horizontales, como por ejemplo: la el estudio técnico de Recursos Humanos y la justificación por parte de la Alcaldía de las razones por las cuales se selecciona a un funcionario para el puesto y no a otros funcionarios municipales.

La Ley General de Control Interno en su artículo N°13 inciso e) y el artículo N°15 inciso b), estipula la necesidad de establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, entre ellas, las referentes a la contratación y promoción de funcionarios, la necesidad de documentar apropiadamente y definir la responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en su numeral 2.4 y 2.5.2, con respecto a la idoneidad del personal indica, que el personal debe reunir las competencias y valores requeridos de acuerdo con los manuales de puestos institucionales. Además, que señalan que los trámites que se realicen deben contar con la autorización y aprobación de los funcionarios autorizados para ello.

V. Diseño e implementación de controles en los procesos de reclutamiento y selección de personal

El reclutamiento de personal obedece a las técnicas o procedimientos para atraer, identificar y escoger a los oferentes calificados y capacitados para ocupar plazas vacantes, mediante análisis previos sobre los puestos requeridos, considerando las competencias laborales y personales para el desarrollo de las funciones; justificando la necesidad de personal, análisis técnicos, aprobación de los concursos, elaboración y publicación de las bases del concurso, así como, la recepción y verificación de las ofertas presentadas por los oferentes.

En tanto, la selección de personal responde a los mecanismos para escoger entre los candidatos reclutados a la persona que según las competencias laborales y personales está calificada para ocupar una plaza; así como, para brindar seguimiento en los primeros meses corroborando que cumpla con sus funciones, considerando la revisión de atestados, aplicación de pruebas técnicas y entrevistas, la recomendación, selección preliminar y final de candidatos, la comunicación de resultados, el aval del nombramiento, la inducción dentro de la institución sobre la cultura organizacional, ética y las funciones específicas del cargo y el periodo de prueba.

Aunque sé que se cuenta con un manual, se determinó la ausencia de mecanismos oficializados de control en los procesos de reclutamiento y selección de personal, de los anterior, se van a señalar algunos:

- a.** No se cuenta con instrumentos diseñados e implementados que permitan regular y operativizar de forma estandarizada en la realización de cada una de las actividades tanto del proceso de reclutamiento como de selección de personal administrativo y operativo relativas a los concursos internos y externos, de manera que se garantice razonablemente que el recurso humano nombrado a partir de estos concursos está calificado para desempeñar los puestos.
- b.** Proceso de reclutamiento: aspectos mínimos a considerar para justificar los requerimientos de personal ante una plaza vacante o nuevas necesidades, los análisis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



técnicos, aprobación de los concursos externos e internos, elaboración y publicación de las bases, la recepción y verificación de ofertas, entre otros.

c. Proceso de selección: aspectos mínimos a considerar para la revisión de atestados, aplicación de pruebas técnicas, selección preliminar de candidatos, comunicación de resultados, aplicación de entrevistas, recomendación y selección final de candidatos, período de prueba e inducción del candidato seleccionado, entre otros.

d. No se identificaron controles establecidos en cuanto a la definición de canales y medios de comunicación, que permitan trasladar la información relacionada con los procesos de reclutamiento y selección, de manera transparente, ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.

e. No se evidenció un procedimiento para identificar en la fase de reclutamiento a las personas que podrían incurrir en un posible conflicto de intereses por el grado de consanguinidad o afinada, dado que la información que aporte el oferente al respecto, es analizada por el departamento de Recursos Humanos hasta la fase de selección, pero solo consideran lo señalado en el artículo 136 del Código Municipal.

Con respecto a lo anterior, se debe de considerar lo señalado en el Oficio No.PEP-AR-006-2023, en referencia a la prevención de conflictos de intereses remitido por la Procuraduría General de la República a esta Municipalidad.

*“...siguiendo la doctrina establecida por las normas de comentario, es evidente que existen obligaciones de transparencia, objetividad e imparcialidad del empleado público, que se acentúan cuando aquéllos poseen o crean lazos de consanguinidad o afinidad con otros servidores de la misma institución, o bien, relaciones afectivas (tales como parentesco cercano, amistad íntima, noviazgo, relaciones de pareja públicas o clandestinas; entre otras) que puedan entrar en conflicto con sus deberes, escenario en el que, para evitar responsabilidad, **deben dar aviso oportuno a sus superiores y ejercer oportunamente el deber de abstención en caso necesario.**”*

Al personal de la Municipalidad de Turrialba, para que, en todo momento, actúe en apego y conforme a los principios y cánones establecidos en la legislación costarricense que se relacionan con la correcta aplicación del deber de probidad y el deber de abstención, especialmente cuando entre éstos exista parentesco, o bien, se creen relaciones de consanguinidad o afinidad con otros servidores que laboren en la misma institución, o bien, relaciones afectivas como podrían ser las de amistad íntima, noviazgo, relaciones de pareja informales tanto públicas como clandestinas, entre otros supuestos, que puedan sugerir una situación de conflicto de intereses.”

f. Los expedientes que elabora la administración, no contienen todas las actividades desarrolladas en las diferentes etapas del proceso. Así mismo, el procedimiento carece de información con respecto a los elementos y controles mínimos que deben de contar. El expediente de procesos de contratación de personal municipal, debe contemplar todas las acciones aplicadas.

Es importante destacar lo que señala la norma 2.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público acerca de la importancia de asegurar que el personal reúna las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de reclutamiento y selección, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo para el logro de los objetivos institucionales.

De igual manera, ese mismo cuerpo normativo, en la norma 5.7.1 señala el deber del jerarca y los titulares subordinados de establecer y funcionar adecuados canales y medios de comunicación, que permitan trasladar la información a los destinatarios idóneos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Código Municipal indica que las municipalidades mantendrán actualizado el Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del Alcalde Municipal, según el artículo N°129 y N°130.

La Ley General de Control Interno en su artículo N°16 señala que los sistemas de información deben permitir a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiéndose esta como el conjunto de actividades realizadas con el propósito de controlar, almacenar y posteriormente recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, a fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados.

Por su parte, las Normas de Control Interno para el Sector Público en la Norma 5.8 establece como deber la disposición de controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.

Las debilidades mencionadas se presentan desde la etapa de planificación, manual de clases de puestos que no se actualizan en forma oportuna a las necesidades actuales de los servicios que presta la municipalidad, al no contar con un sistema de valoración de riesgos tanto de la unidad como de la institución, deficiencias en el manual de procedimientos, entre otros, para la ejecución de los procesos de reclutamiento y selección de persona.

Las debilidades anteriores, plantean posible materialización de riesgos de que se nombren personal que no se ajuste a las necesidades de la institución y afecte la consecución de sus objetivos a corto, mediano y largo plazo. Se podría limitar la comprobación de la idoneidad del personal contratado y con ello afectar la ejecución eficiente de los procesos y actividades de la entidad, así como del cumplimiento de los objetivos institucionales, con el respectivo impacto en los recursos que ello conlleva.

VI. Conclusiones

Es importante que la municipalidad refuerce sus controles a nivel interno, de manera tal que coadyuven a la transparencia, al buen uso de los recursos, en la prevención de la corrupción y al logro de objetivos institucionales. Para ello, es fundamental el análisis y la revisión del control interno existente, que permitan determinar medidas que garanticen su efectivo funcionamiento y logren ubicar a la municipalidad en un nivel de riesgo institucional aceptable. También la necesidad de conocer, si los controles responden a los riesgos actuales que enfrenta la institución, la efectividad de esos controles y valorar si se amerita definir e implementar nuevos controles.

Un aspecto fundamental para el desarrollo de la actividad sustantiva de la Municipalidad lo constituye su recurso humano, razón por la cual se considera relevante incentivar la mejora en la gestión del recurso humano mediante el fortalecimiento de sus instrumentos de planificación y gestión de reclutamiento, selección y nombramiento de personal que contribuya al logro de los objetivos institucionales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a incorporar todo este informe en el Acta y yo voy a rogar que la Comisión de Auditoría lo analice, se lo vamos a pasar a ustedes Kevin, para que lo vean, porque la Auditora está advirtiendo sobre ciertos temas en relación al proceso de reclutamiento y selección de personal en el sector público, aquí solo lo está haciendo como una asesoría en general, entonces no es todavía un estudio en particular de la Municipalidad de Turrialba, son lineamientos en general, entonces vamos a incorporarlo en el Acta y se lo vamos a trasladar a la Comisión de Asuntos de Auditoría para que lo analice e igualmente puedan informar al Concejo Municipal. Los señores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión de Auditoría Municipal para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Reiterar la situación de que entonces la Sesión de Comisión de Hacienda sería el martes a las 4:00 p.m., Comisión de Gobierno y Administración si hay Juntas de Educación viernes a las 2:30, no hay Sesión Extraordinaria esta semana, esta semana que paso tuvimos muchas, entonces vamos a descansar un poquito y que podamos trabajar hacia la Sesión de hoy en ocho.

Al ser las 18:15 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal